

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL		Código: GLC-CONT-FO-016	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 1	

INFORME No

17

FACTURA No

ATE 354

No. DE ACEPTACIÓN:

1000053584

FECHA

17	12	2024
dd	mm	aaaa

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No

189

DE

2023

TIPO DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

ORDENADOR DEL GASTO

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

SECRETARIA GENERAL

CONTRATISTA

ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TIPO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:

INDIVIDUAL

COLEGIADA

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

PAOLA ANDREA LEÓN CORREDOR

DAVID ZAPATA HAMANN

APOYO SUPERVISIÓN

ELDA MILENA GÓMEZ DÍAZ

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios de administración y comercialización de los inmuebles que reciba el Fondo Nacional del Ahorro como Bienes recibidos en dación en pago, adjudicación o restituidos "BRDPR".

DEPENDENCIA EJECUCIÓN CONTRATO

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

15 DE 1 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

14 DE 7 DE 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

5400001626

VALOR DEL CONTRATO

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.268.000.000) INCLUIDO IVA

PRÓRROGAS	
No.	PLAZO
1	Un mes

ADICIONES		
No.	VALOR	RP

SUSPENSIONES		
No	DESDE	HASTA

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	\$ 1,268,000,000	100.0%
Adiciones		0.0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1,268,000,000	100.0%
Valor ejecutado antes del presente pago	\$ 573,499,737	45.2%
Valor del pago aprobado con el presente informe	\$ 27,854,733	2.2%
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 601,354,470	47.4%
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		47.4%

OBSERVACIONES

(En caso de presentarse diferencias en la ejecución presupuestal del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

3. DESCRIPCION ACTIVIDADES

Porcentaje de ejecución de actividades proyectado a la fecha	47.4%
Porcentaje de ejecución de actividades realizado a la fecha	47.4%
DIFERENCIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	0.0%

**Nota: Esta información es diligenciada unicamente para Desarrollos o mantenimientos de Aplicaciones Tecnológicas*

*La fase de ejecución corresponde a desarrollo de Software de propiedad del FNA

SI ☐

NO ☐

*Si corresponde a Software del FNA marque la fase correspondiente

Investigación ☐

Desarrollo ☐

OBSERVACIONES

(En caso de presentarse diferencias en el porcentaje de ejecución de actividades del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

4. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

El proveedor radica factura electrónica por la prestación de servicios de administración de los inmuebles que reciba el Fondo Nacional del Ahorro S.A. que hacen parte del inventario de los bienes recibidos en dación de pago y restituidos - BRDPR, durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2024.

Este contrato se compone de: 1) pagos fijos y 2) reembolsos, siendo los primeros aquellos pagos derivados de la actividad propia contratada y los segundos aquellos reintegros que el FNA realiza al PROVEEDOR por haber pagado servicios públicos, expensas comunes a la propiedad horizontal, impuestos y demás gastos a cargo del FNA por ser propietario de los BRDPR.

Para este caso, este cobro corresponde a los pagos fijos por los servicios prestados por el proveedor durante este periodo.

5. EVALUACIÓN CONTRATISTA (Escala de 0 - 5)

EVALUACION PARCIAL	
Cumplimiento del contrato	4
Plazos	4
Aspectos administrativos	4

6. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

LA SUSCRITA GERENTE DE COBRANZA Y BRDPR PAOLA ANDREA LEÓN CORREDOR, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 189 DE 2023

CERTIFICA:

Que ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., identificado con NIT. No. 901.258.015-7 cumplió con las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2024, contenidas durante la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 189 de 2023

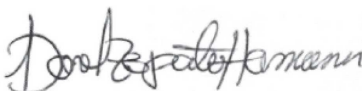
ANEXOS PRESENTE INFORME

ANEXO	No FOLIOS	DESCRIPCION
Anexo Técnico		
Certificado pago Seguridad Social	PDF	Certificado de pago de Seguridad Social
Certificación Bancaria	PDF	Certificado Bancario de Davivienda
OTROS	PDF	Factura Electrónica de Venta No. ATE 354, Cámara de Comercio, Rut, Informe de gestión de Junio 2024

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en el mismo en Bogotá D.C., a los

Diecisiete 17 días del mes de diciembre de 2024
(día en letras) (día en números) (mes en letras) (Año)

(Firma) Paola Andrea
León Corredor
Firmado digitalmente por Paola
Andrea León Corredor
Fecha: 2024.12.17 16:13:07
-05'00'
(Nombre) PAOLA ANDREA LEÓN CORREDOR

(Firma) 
(Nombre) DAVID ZAPATA HAMANN

(Firma) 
(Nombre) ELDA MILENA GÓMEZ DÍAZ

(Firma) _____
(Nombre) NOMBRE INTERVENTOR

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL		Código: GLC-CONT-FO-016	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 1	

INFORME No

16

FACTURA No

ATE 344

No. DE ACEPTACIÓN:

1000052683

FECHA

18	11	2024
dd	mm	aaaa

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No

189

DE

2023

TIPO DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

ORDENADOR DEL GASTO

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

SECRETARIA GENERAL

CONTRATISTA

ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TIPO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:

INDIVIDUAL

COLEGIADA

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

PAOLA ANDREA LEÓN CORREDOR

DAVID ZAPATA HAMANN

APOYO SUPERVISIÓN

ELDA MILENA GÓMEZ DÍAZ

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios de administración y comercialización de los inmuebles que reciba el Fondo Nacional del Ahorro como Bienes recibidos en dación en pago, adjudicación o restituidos "BRDPR".

DEPENDENCIA EJECUCIÓN CONTRATO

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

15 DE 1 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

14 DE 7 DE 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

5400001626

VALOR DEL CONTRATO

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.268.000.000) INCLUIDO IVA

PRÓRROGAS	
No.	PLAZO
1	Un mes

ADICIONES		
No.	VALOR	RP

SUSPENSIONES		
No	DESDE	HASTA

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	\$ 1,268,000,000	100.0%
Adiciones		0.0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1,268,000,000	100.0%
Valor ejecutado antes del presente pago	\$ 558,199,737	44.0%
Valor del pago aprobado con el presente informe	\$ 15,300,000	1.2%
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 573,499,737	45.2%
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		45.2%

OBSERVACIONES

(En caso de presentarse diferencias en la ejecución presupuestal del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

3. DESCRIPCION ACTIVIDADES

Porcentaje de ejecución de actividades proyectado a la fecha	45.2%
Porcentaje de ejecución de actividades realizado a la fecha	45.2%
DIFERENCIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	0.0%

**Nota: Esta información es diligenciada unicamente para Desarrollos o mantenimientos de Aplicaciones Tecnológicas*

*La fase de ejecución corresponde a desarrollo de Software de propiedad del FNA

SI ☐

NO ☐

*Si corresponde a Software del FNA marque la fase correspondiente

Investigación ☐

Desarrollo ☐

OBSERVACIONES

(En caso de presentarse diferencias en el porcentaje de ejecución de actividades del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

4. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

Pago del porcentaje de comisión del 3% incluido IVA por la venta efectiva de 2 inmuebles urbanos que hacían parte del inventario de bienes recibidos en dación de pago y restituidos - BRDPR durante la ejecución del contrato FNA-189-2023.

ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., identificado con NIT. No. 901.258.015-7 cumplió con las actividades de comercialización y venta contenidas durante la ejecución del Contrato de prestacion de servicios No. 189 de 2023 de las cuales se llevaron a cabo 14 ventas de inmuebles urbanos, generando una comisión del 3% incluido IVA para inmuebles urbanos. A través de este informe se relacionan dos (2) inmuebles cuyo pago se está reconociendo al contratista teniendo en cuenta que ya ingresó el 100% del valor de la venta del inmueble al FNA.

5. EVALUACIÓN CONTRATISTA (Escala de 0 - 5)

EVALUACION PARCIAL	
Cumplimiento del contrato	4
Plazos	4
Aspectos administrativos	4

6. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

LA SUSCRITA GERENTE DE COBRANZA Y BRDPR PAOLA ANDREA LEÓN CORREDOR, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 189 DE 2023

CERTIFICA:

Que ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., identificado con NIT. No. 901.258.015-7 cumplió con las actividades de comercialización y venta contenidas durante la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 189 de 2023 de las cuales se llevaron a cabo 14 ventas de inmuebles urbanos, generando una comisión del 3% incluido IVA para inmuebles urbanos. Se relacionan dos (2) inmuebles cuyo pago se está reconociendo al contratista teniendo en cuenta que ya ingresó el 100% del valor de la venta del inmueble al FNA:

NOMBRE COMPRADOR	CÉDULA COMPRADOR	INMUEBLE	# ID	VALOR VENTA	VALOR COMISIÓN
ANGELA MARIA SUAREZ BEDOYA	43117148	CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA AVENIDA 26 # 52-200 APTO 1532 TORRE 1	51	230,000,000	6,900,000
JEFERSON ANDRÉS MUÑOZ BENAVIDES	1123302628	PARQUEADERO 4181 DEPOSITO 135 EN BELLO			
		CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA NIQUIA DIAGONAL 50 A # 32-200 PISO 23 APTO 2315 TORRE 3 ETAPA 2	77	280,000,000	8,400,000
		GARAGE 947 EN BELLO			
TOTAL COMISIÓN 3%					15,300,000

ANEXOS PRESENTE INFORME

ANEXO	No FOLIOS	DESCRIPCION
Anexo Técnico	☐	
Certificado pago Seguridad Social	☒	PDF Certificado de pago de Seguridad Social
Certificación Bancaria	☒	PDF Certificado Bancario de Davivienda
OTROS	☒	PDF Factura Electrónica de Venta No. ATE 344, Cámara de Comercio, Rut, Promesas de Compraventa

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en el mismo en Bogotá D.C., a los

Dieciocho 18 días del mes de noviembre de 2024

(Firma) Paola Andrea León Corredor
Firmado digitalmente por Paola Andrea León Corredor
Fecha: 2024.11.27 13:50:36 -05'00'

(Nombre) PAOLA ANDREA LEÓN CORREDOR

(Firma) David Zapata Hamann

(Nombre) DAVID ZAPATA HAMANN

(Firma) Elida Milena Gómez Díaz

(Nombre) ELDA MILENA GÓMEZ DÍAZ

(Firma)

(Nombre) NOMBRE INTERVENTOR

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal					
Reg.prelim.por	NTUIRAN	Contab.por	MRINCONZ		
N° doc.	5100002773	Sociedad	1000	Ejercicio	2024
Fe.docum.	18.11.2024	Fecha contab.	18.11.2024	Período	11
Calc.impuestos	☒				
Referen.	344				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	02-2303-202411284258011				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
1	31	1003644625	ATEB SOLUCIONES EMPR		WO	13,407,942-
2	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		WO	15,300,000
3	91	5130950101	SERVICIOS APOYO		WO	0
4	50	2519050401	HONORARIOS 11%			1,414,286-
5	50	2519053801	RTE IVA TARIFA GENER			366,429-
6	50	2519054406	SERVICIOS 302 BOGOTA			111,343-



ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

Nit: 901258015-7 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

ATE 344

CALLE 60 A 5 51 BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. Tel. 3148209520

Adquiriente FONDO NACIONAL DEL AHORRO SA Identific. NIT 899999284-4 Tels: 3124270096 Direccion CL 12 65 11 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.				Fecha Nov-18-2024 Vencimiento Dic-18-2024		Infomacion de pago Forma CUENTAS POR COBRAR Medio	
#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	005	COMISIONES POR VENTAS INMUEBLES		19	1.00	12,857,143.00	12,857,143.00
		1000052683 Pago del porcentaje de comisión del 3% incluido IVA por la venta efectiva de 2 inmuebles urbanos que hacían parte del inventario de bienes recibidos en dación de pago y restituidos - BRDPR durante la ejecución del del contrato FNA-189-2023.					

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	
		IVA 19.00%	12,857,143.00	2,442,857.17	Iva/Inc	12,857,143.00 2,442,857.17
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Habilitación DIAN No.18764080041272 de Sep-23-2024 Vigencia: 12 meses Vence: Sep-23-2025 Rango: ATE 200-1000		Rte.Ica	Rte.Iva	Rte.Fte	Redondeo	-0.17
		111,343	366,429	1,414,286		
Son: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS mcte.					TOTAL\$	15,300,000.00

(-)Retenciones 1,892,058.00

Neto a pagar\$ 13,407,942.00



CERTIFICACION SOBRE EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En mi condición de Representante Legal de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, identificada con NIT 901.258.015-7, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, pensión, riesgos laborales y aportes a caja de compensación familiar exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los tres días (3) días del mes de Noviembre (11) del (dos mil veinticuatro) 2024.

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
Representante Legal
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

LADY TATIANA CUBIDES BACHILLER
Revisor Fiscal
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
TP- 142.447-T

INFORME SUPERVISIÓN
CTO No. FNA-189-2023- ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No	FNA-189-2023
OBJETO:	Prestación de servicios de administración y comercialización de los inmuebles que reciba el Fondo Nacional del Ahorro como Bienes recibidos en dación en pago, adjudicación o restituidos “BRDPR”.
CONTRATISTA:	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. Nit. 901.258.015-7
VALOR DEL CONTRATO:	\$1.268.000.000 Incluido IVA
PLAZO:	Cinco (5) meses
FECHA INICIO:	15 enero 2024
FECHA TERMINACIÓN CON PRÓRROGA:	14 julio 2024
PRÓRROGAS	Una (1) - Plazo de un mes más
ADICIONES	No aplica
MODIFICACIONES	No aplica
SUPERVISIÓN	Gerencia Cobranza y BRDPR
PERIODO DEL INFORME:	15 de enero de 2024 al 14 de julio de 2024 Pago de Comisiones

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de supervisión del Contrato No. 189 de 2023, cuyo objeto es “*Prestación de servicios de administración y comercialización de los inmuebles que reciba el Fondo Nacional del Ahorro como Bienes recibidos en dación en pago, adjudicación o restituidos “BRDPR”*”, suscrito entre el FNA y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., describe el resumen de las comisiones por venta que se le deben reconocer al proveedor por prestar el servicio de comercialización/venta, cuyo porcentaje equivale al 3% para inmuebles urbanos y el 3,5% para inmuebles rurales, calculado sobre el valor final de venta que se establece en la escritura de compraventa. Dicho valor será pagado al contratista una vez el 100% del valor de la venta del inmueble sea consignado al Fondo Nacional del Ahorro previa validación de la Gerencia de Cobranza y BRDPR.

2. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a la labor de apoyo a la supervisión asignada por la Vicepresidencia de Operaciones del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, se realizó el seguimiento a las actividades conforme a lo establecido en el Contrato No. 189 de 2023, por concepto de pago de comisiones por venta de los inmuebles que hacen parte del inventario de bienes recibidos en dación en pago y restituidos – BRDPR a nivel nacional para la gestión de comercialización realizada dentro del periodo de ejecución del contrato, esto es, el 15 de enero de 2024 al 14 de julio de 2024.

3. OBJETIVO DEL INFORME

GENERAL: Informar sobre el estado y avance de la ejecución del Contrato 189 de 2023 respecto al pago de las comisiones por las ventas efectivas realizadas por el proveedor.

INFORME SUPERVISIÓN
CTO No. FNA-189-2023- ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



ESPECÍFICO:

- ✓ Realizar el seguimiento al pago de las comisiones por las 14 ventas de inmuebles urbanos realizadas por el proveedor, ocasionando el reconocimiento de una comisión del 3% incluido IVA.

4. INFORME DE AVANCE

De acuerdo con lo establecido en el contrato 189 de 2023, se realiza el seguimiento, control y el reconocimiento del pago de las comisiones por las ventas efectivas realizadas por el proveedor.

4.1 INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1.1 PAGO COMISIONES

Por comisiones de las ventas de los inmuebles dados de baja del inventario de BRDPR pagados con la Factura Electrónica ATE 344 por \$15.300.000:

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	\$ 1,268,000,000	100.0%
Adiciones		0.0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1,268,000,000	100.0%
Valor ejecutado antes del presente pago	\$ 558,199,737	44.0%
Valor del pago aprobado con el presente informe	\$ 15,300,000	1.2%
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 573,499,737	45.2%
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		45.2%

4.2 CONCEPTO SUPERVISIÓN

Dentro del proceso de comercialización y ventas ejecutado en el marco del contrato 189 de 2023 el proveedor realizó 14 ventas que cuentan con cuota inicial por parte de los compradores:

ITEM	ID ACTUAL	NOMBRE COMPRADOR	CÉDULA COMPRADOR	VALOR VENTA	VALOR COMISIÓN	ESTADO COMISIÓN
1	68	NIGUIER FRANCISCO QUINTANA PAEZ	74372287	150,000,000	4,500,000	PAGADA
2	51	ANGELA MARIA SUAREZ BEDOYA	43117148	230,000,000	6,900,000	
3	76	JORGE ESTEBAN CUJAR MUNZÓN	1014287599	256,000,000	7,680,000	PAGADA
4	77	JEFERSON ANDRÉS MUÑOZ BENAVIDES	1123302628	280,000,000	8,400,000	
5	87	ARNULFO ARISMENDI CAICEDO	13805385	240,000,000	7,200,000	PAGADA
6	32	OSNAIDER ROMERO PINTO	1098771255	204,000,000	6,120,000	
7	35	BLEIDY LORENA SALSEDO	1030678759	112,000,000	3,360,000	
8	48	SANDRA LILIANA SANCHEZ JIMENEZ	52353359	241,000,000	7,230,000	

INFORME SUPERVISIÓN
CTO No. FNA-189-2023- ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



9	49	JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA	4514454	210,000,000	6,300,000	
10	53	RODRIGO ACHURY DUARTE	80550151	225,000,000	6,750,000	
11	59	SANDRA LILIANA CASTIBLANCO ALARCON	52770716	215,651,300	6,469,539	
12	75	WILSON YESID DIAZ BUITRAGO	79421758	210,000,000	6,300,000	
13	110	LUISA FERNANDA CARO ARIAS	1014271907	315,000,000	9,450,000	
14	95	KAREN JULIETH CHACON PEREZ	1098731234	220,000,000	6,600,000	
TOTAL COMISIÓN					93,259,539	

Para noviembre de 2024 ingresó el valor total de la venta establecida en la escritura de compraventa de 2 inmuebles que hacen parte del inventario de BRDPR, por lo que, se procede a pagar al contratista la comisión del 3% a sobre los siguientes inmuebles:

NOMBRE COMPRADOR	CÉDULA COMPRADOR	INMUEBLE	# ID	VALOR VENTA	% COMISIÓN	VALOR COMISIÓN
ANGELA MARIA SUAREZ BEDOYA	43117148	CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA AVENIDA 26 # 52-200 APTO 1532 TORRE 1 PARQUEADERO 4181 DEPOSITO 135 EN BELLO	51	230,000,000	3%	6,900,000
JEFERSON ANDRÉS MUÑOZ BENAVIDES	1123302628	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA NIQUIA DIAGONAL 50 A # 32-200 PISO 23 APTO 2315 TORRE 3 ETAPA 2 GARAGE 947 EN BELLO	77	280,000,000	3%	8,400,000
TOTAL COMISIÓN						15,300,000

5. NIVELES DE SERVICIO

Para el presente concepto que se está pagando al proveedor, no se da aplicación al Anexo 2 de Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS establecidos dentro del contrato, ya que no se encuentra contemplado.

6. VERIFICACIÓN DE ENTREGABLES

Para el desarrollo de las actividades ejecutadas en este informe, el contratista no hace entrega de soportes que respaldan esta labor, toda vez que, la validación del ingreso del valor pactado en la Escritura de compraventa está a cargo de la Gerencia Cobranza y BRDPR.

Se define que, para que el FNA realice el pago de las comisiones, el contratista debe entregar junto a la factura electrónica los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Aportes Parafiscales
- ✓ El Registro Único Tributario - RUT
- ✓ Certificación Bancaria

7. CONCLUSIÓN

Con base en la verificación de haber recibido los dineros ocasionados por la venta de los BRDPR, el Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos para el pago de la factura electrónica entregada que respalda este cobro, recomendando realizar el procedimiento correspondiente con el fin de realizar la cancelación de estas la cual se relaciona a continuación:

- QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$15.300.000).

Se evalúa la gestión realizada por el Contratista durante el periodo del presente informe para la Factura Electrónica ATE 344:

EVALUACIÓN	
CRITERIO	CALIFICACIÓN (1-5)
Cumplimiento del contrato	4
Plazos	4
Aspectos administrativos	4

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.



PAOLA ANDREA LEÓN CORREDOR
Gerente Cobranza y BRDPR
Supervisor CTO 189 de 2023



DAVID ZAPATA HAMANN
Profesional 03
Apoyo a la supervisión CTO 189 de 2023



ELDA MILENA GÓMEZ DÍAZ
Profesional 04
Apoyo a la supervisión CTO 189 de 2023



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 13/06/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALESSAS** con **NIT 901.258.015-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 006800941582

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 901.258.015-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03071976
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 60 A 5 51 /57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono comercial 1: 3148209520
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 60 A 5 51 /57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 3148209520
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No. 02427364 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Recuperación de cartera: 1. Ejecutar el cobro de la cartera; 2. Prestar los servicios profesionales en gestión de cartera (recaudo y seguimiento); 3. Realizar estrategia de recuperación de cartera, haciendo cobro preventivo; 4. Cobro pre jurídico y jurídico, cuando sobre la cartera no se logre ningún acuerdo de pago o el mismo fue incumplido; 5. Revisión y seguimiento al manejo y control de glosas; 6. Prestar asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas; 7. Asesorar las diferentes aéreas que intervienen en el proceso de cartera; 8. Realizar asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, con su respectivo seguimiento a los procesos.

2. Defensa judicial: 1. Prestar los servicios profesionales para la defensa judicial y extrajudicial; 2. Contestar las demandas y los requerimientos, presentar excepciones, interponer los recursos a que haya lugar, aportar las pruebas, participar en la práctica de pruebas, elaborar y presentar los alegatos de conclusión, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en primera y segunda instancia en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder, 3. Elaborar, presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación las fichas técnicas y los informes en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 4. Asistir en calidad de apoderado a las diligencias de conciliación judicial y extrajudicial presentando la posición aprobada por el poderdante; 5. Solicitar de manera oportuna la información y las pruebas para la defensa de los intereses del poderdante; 6. Realizar el respectivo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguimiento en los despachos judiciales; 7. Presentar estudio de cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, señalando las acciones que debería tomar el cliente para prevenir el daño antijurídico; 8. Formular propuestas de políticas para la prevención del daño antijurídico que surjan del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial del poderdante; 9. Emitir conceptos relacionados con los procesos que se estén tramitando o los que puedan iniciar en contra del poderdante; 10. Diligenciar y actualizar de manera veraz, completa, permanente y oportuna la información litigiosa de los procesos en los cuales se represente al poderdante en el aplicativo o base de información que se lleguen a establecer; 11. Efectuar los análisis de los procesos que se adelantan en contra del poderdante con el propósito de efectuar las recomendaciones necesarias; 12. Analizar permanentemente la normatividad expedida por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional con el fin de actualizar los conocimientos en la cuestión jurídica a resolver, que sirvan de fundamento jurídico para estructurar adecuadamente la estrategia de defensa a usar en cada proceso promovido contra el poderdante; 13. Presentar a solicitud del poderdante los informes con los datos y soportes requeridos; 14. Realizar la sustitución de poderes previa aprobación o solicitud del poderdante y en el término en que éste indique; 15. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión del ejercicio de la defensa judicial; 16. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en el estatuto del ejercicio de la abogacía.

3. Procesos de gestión de talento humano: 1. Elaboración de nóminas; 2. Cálculo y liquidación de prestaciones sociales y salariales, incluyendo cesantías, indemnizaciones y otros conceptos laborales; 3. Reestructuración administrativa de plantas de personal, programas de ingreso, ascenso y retiro; 4. Planes de retiro voluntario; 5. Contratación de personal; 6. Asesoría en el trámite pensional; 7. Asesoría en bonos pensionales y cuotas partes pensionales; 8. inscripción, actualización y cancelación de trámites de carrera administrativa; 9. Asesoría en la elaboración de formatos para el trámite de bonos pensionales; 10. Asesoría y acompañamiento en la presentación de giros para saneamiento fiscal y financiero, pago de pasivos y otros.

4. Organización integral de fondos documentales: 1. Clasificación; 2. Ordenación; 3. Depuración; 4. Empacado; 5. Identificación de cada una de las cajas con sus contenidos; 6. Eliminación; 7. Elaboración de tablas de valoración documental; 8. Elaboración de tablas de retención documental; 9. Adecuación de bodegas de almacenamiento de fondos documentales; 10. Servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

almacenamiento con consulta. 5. Prestación de servicios de consultaría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. 6. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultaría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retráctiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzado, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. 7. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestara el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 8. Comercialización, distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el. hotelería, la industria y casinos o comedores. 9. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 10. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 11. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frío y tipo catering, además servicio de logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

joyería y piedra preciosas. 12. Compra y venta de créditos y títulos judiciales. 13. Construcción de edificios, residenciales y no residenciales. 14. Realización de obras de ingeniería civil. 15. Construcción y mantenimiento de carreteras, construcción de proyectos de servicio público y construcción de otras obras de ingeniería civil. 16. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 17. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 18. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 19. Prestar servicios de tipo administrativo, incluida la organización física y técnica de los fondos documentales acumulados, incluyendo la recolección, conservación, clasificación, ordenación y depuración de archivos documentales. 20. Actividades de impresión, fotocopiado, y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 21. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. 22. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, muebles y enseres, equipos de oficina y papelería. 23. Actividades de servicios de comidas y bebidas, como actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. 24. Comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos. 25. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 26. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 27. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 28. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 29. Compra y venta de vehículos automotores y maquinaria pesada. 30. Desarrollar actividades como la ganadería, en especial la cría y comercialización de ganado bovino, bufalino, equino y porcino. 31. Extracción y comercialización de madera. 32. Confección y comercialización de prendas de vestir. 33. Podrá participar en invitaciones, convocatorias y licitaciones de cualquier persona natural o jurídica de derecho público o privado, para ofertar los servicios, bienes y actividades descritas anteriormente y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional. 34. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 35. Administración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 36. Actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 37. Evaluación del Sistema de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 38 investigación del accidente de trabajo. 39. Batería psicosocial. 40. Diseño capacitación programa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 41. Diseño plan de prevención, preparación y evaluación plan de emergencias. 42. Diseño manual contratista. 43. asesoría en todas las áreas ocupacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 44. Asesoría y acompañamiento conformación CCL y COPASST. 45. Elaboración perfil sociodemográfico interno. 46. identificación de peligros y evaluación de riesgos. 47. elaboración matriz requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo. 48. procedimiento manejo residuos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 49. Programa de elementos de protección personal. 50. Estudio de aspectos e impactos ambientales. 51. Análisis vertimientos. 52. Diseño e implementación PTAR. 53. Capacitaciones manejo de residuos; capacitación del uso y la importancia de los elementos de protección personal, capacitación en cómo atender una emergencia, capacitación en funciones a los brigadistas, capacitación funciones del COPASST, capacitación en primeros auxilios, capacitación de brigadista por un día, capacitación en investigación de accidentes de tránsito, capacitación en acoso laboral. 54. Programa de prevención y protección contra caídas en alturas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$170.000.000,00
No. de acciones : 3.400,00
Valor nominal : \$50.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$170.000.000,00
No. de acciones : 3.400,00
Valor nominal : \$50.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad tendrá un representante legal para los asuntos del mandato de SALUD VIDA SA EPS EN LIQUIDACIÓN.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Los representantes legales para los asuntos de los mandatos de CAFESALUD EPS SA (liquidada) y CRUZ BLANCA EPS SA (liquidada), ostentaran todas las facultades para celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos y necesarios para el desarrollo exitoso de los mandatos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 010 del 22 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023 con el No. 02949663 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Los Asuntos Del Mandato De Salud Vida Sa Eps En Liquidación	Diego Trujillo Polania	C.C. No. 1117786014

Por Acta No. 015 del 5 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2023 con el No. 03043254 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Janneth Del Pilar Peña Plazas	C.C. No. 52498801

Por Acta No. 009 del 17 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 02901893 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diego Trujillo Polania	C.C. No. 1117786014

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 28 de abril de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lady Tatiana Cubides Bachiller	C.C. No. 1019014805 T.P. No. 142447-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 846 del 22 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 39 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Marzo de 2023, con el No. 00049518 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a favor de : Manuel Domingo Abello Álvarez identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.577.002 expedida en Barranquilla, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con tarjeta profesional número 208426 del Consejo Superior de la Judicatura, Diego Trujillo Polania, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.117.786.014 expedida en Albania, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con tarjeta profesional número 309783 del Consejo Superior de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Judicatura, Pablo Malagón Cajiao, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.027.084 expedida en Cali, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con tarjeta profesional número 246550 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, así: 1. Representar legalmente a la sociedad de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, en las acciones de tutela, incidente de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorio de partes y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámite para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad por parte de las autoridades judiciales y organismo de inspección, control y vigilancia, para efectos podrán otorgar poderes a los abogados designados. 2. Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para efectos podrán otorgar poderes a los abogados designados. 3. Representar legalmente a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, ya sea como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4. Representar legalmente a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, en calidad de parte en las diligencias de conciliación extrajudicial, audiencia de pacto de cumplimiento, citadas por la Superintendencia Nacional de Salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los trámites de cualquier naturaleza que adelante la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, o que inicien en su contra para que en ellas propongan, rechacen o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5. Representar a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas de orden nacional, territorio o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación, visita administrativa, requerimiento o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencia, así como para el ejercicio de todos los recursos en la vía gubernativa procedan en el procedimiento administrativo, para el efecto podrán otorgar poderes a los abogados designados. 6. Representar a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la superintendencia nacional de salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentran facultados para adelantar las gestiones que consideren pertinentes. 7. Suscribir contratos de carácter asistencial, administrativo, de mandato de acuerdo con las necesidades de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en los contratos de mandatos. 8. Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las cláusulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, o que le fueron cedidos en virtud de los contratos de mandatos. 9. Representar a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública y privada. 10. Representar a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social o que de oficio deban presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos administrativos emitidos por la entidad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

Acta No. 1 del 17 de octubre de

02516888 del 21 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 26 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02529620 del 3 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 007 del 28 de abril de 2022 de la Accionista Único	02835673 del 4 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 010 del 22 de marzo de 2023 de la Accionista Único	02949662 del 27 de marzo de 2023 del Libro IX
Acta No. 12 del 11 de abril de 2023 de la Accionista Único	02958337 del 20 de abril de 2023 del Libro IX
Acta No. 013 del 10 de mayo de 2023 de la Accionista Único	02988028 del 16 de junio de 2023 del Libro IX
Acta No. 14 del 26 de junio de 2023 de la Accionista Único	03035926 del 16 de noviembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 018 del 11 de abril de 2024 de la Accionista Único	03091361 del 23 de abril de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 21 de febrero de 2019, inscrito el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427365 del libro IX, comunica el accionista único:

Janneth Del Pilar Peña Plazas

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 22-02-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.164.036.067

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 13:48:23

Recibo No. AB24305269

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243052695A1F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



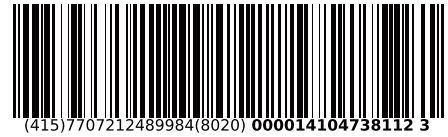
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141047381123



(415)7707212489984(8020) 0000141047381123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 5 8 0 1 5 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

ATEB SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 60 A 5 51

42. Correo electrónico

contacto@atebsoluciones.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 8 2 0 9 5 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 1 9 0 2 1 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 06 - 19 / 11 : 04: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA PLAZAS JANNETH DEL PILAR

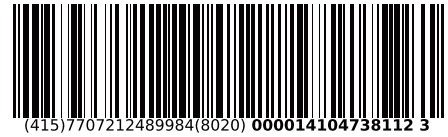
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141047381123



(415)7707212489984(8020) 0000141047381123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 5 8 0 1 5 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 7 1 9 7 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 2 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 2 2 2		-
2	8 1	2 0 1 9 0 2 2 2		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 141047381123



(415)7707212489984(8020) 0000141047381123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 8 0 1 5 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 2 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 1 1 7 7 8 6 0 1 4		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido TRUJILLO		105. Segundo apellido POLANIA		106. Primer nombre DIEGO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 2 0 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 2 4 9 8 8 0 1		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido PEÑA		105. Segundo apellido PLAZAS		106. Primer nombre JANNETH	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 141047381123



(415)7707212489984(8020)0000141047381123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 8 0 1 5 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3	113. DV 5 2 4 9 8 8 0 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido PEÑA	116. Segundo apellido PLAZAS	117. Primer nombre JANNETH	118. Otros nombres DEL PILAR	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 2 2	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 141047381123



(415)7707212489984(8020)0000141047381123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 8 0 1 5 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 0 1 9 0 1 4 8 0 5	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 1 4 2 4 4 7
	128. Primer apellido CUBIDES	129. Segundo apellido BACHILLER	130. Primer nombre LADY	131. Otros nombres TATIANA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 5 0 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 6 7 7 0 9 0 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 6 6 5 2
	152. Primer apellido QUIMBAYO	153. Segundo apellido VILLARREAL	154. Primer nombre ALBEIRO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 2 1 6	AUDITORES Y CONSULTORES P&P ASOCIADOS S.A.S		

EL PRESENTE DOCUMENTO
NO CONSTITUYE TÍTULO
TRASLATIVO DE DOMINIO,
NI ES OBJETO DE
INSCRIPCIÓN ANTE LA
OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
COMPETENTE.

PROMESA DE COMPRAVENTA FNA S.A.

Entre los suscritos FRANK WILSON GARCIA CASTELLANOS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.697.876 expedida en Bogotá, quien en el presente contrato obra en nombre y representación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., en adelante "FNA S.A.", entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública núm. 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaria 71 del Circuito de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de marzo de 2024, según poder conferido por su Presidente y Representante Legal, LAURA MILENA ROA ZEIDAN, mediante Escritura Pública 2667 del 6 de septiembre del 2023, otorgada en la Notaria Setenta y nueve (79) del Circuito de Bogotá D.C, obrando en calidad de APODERADO ESPECIAL, cuya vigencia se acredita mediante certificación expedida por el notario respectivo que se entrega para que se protocolice con esta escritura y su texto se inserte en las copias que de ellos se expidan, entidad quien en adelante en el presente contrato se denominará EL PROMETIENTE VENDEDOR y por la otra parte ANGELA MARIA SUAREZ BEDOYA, mayor de edad, , identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.117.148 de Bello, actuando en nombre propio, quien en este texto se denominará LA PROMETIENTE COMPRADORA, manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL NEGOCIO Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Que LA PROMETIENTE COMPRADORA se obliga a adquirir y EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a vender con arreglo a los términos y condiciones que se expresan a continuación, el derecho de dominio, propiedad y posesión que es titular EL PROMETIENTE VENDEDOR sobre los siguientes inmuebles: Apartamento 1532 Torre 1- Etapa 4- Piso 15; Parqueadero 4181 Torre 1 Etapa 4- Sótano 3 Cuarto Útil 135 Torre 1-Etapa 4 Sótano 3, que hacen parte del Conjunto Residencial Mixto Florida Norteamérica Propiedad Horizontal P.H., ubicado en la Avenida 26 No 52-200, nomenclatura urbana de la ciudad de Bello, los cuales se identifican con el número de matrícula inmobiliaria 01N-5437007, 010-5437442 y 01N-5437197 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte: A.- APARTAMENTO NO. 1532: Situado en el Piso 15 en la Avenida 26 No. 52- 200, del municipio de Bello Antioquia, del CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA-PROPIEDAD HORIZONTAL, TORRE 1, ETAPA 4, destinado a vivienda, un área total construida de 88.61 metros cuadrados y con un área privada construida aproximada de 63.14 metros cuadrados, con una altura libre aproximada de 2.25 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 3285 al 3322 y 3295 punto de partida conforme al plano PH-8/13, elaborado por Carolina Valencia Orozco, que se protocolizó con Adición. Este inmueble se identifica con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 01N- 5437007, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. B.- PARQUEADERO NUMERO 4181: Situado en el Sótano 3, en la Avenida 26 No. 52-200: del municipio de Bello Antioquia, del CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA PROPIEDAD HORIZONTAL, TORRE 1, ETAPA 4. Destinado a estacionamiento de un vehículo, con un área privada construida aproximada de 11.77 metros cuadrados y una altura libre de 2.35 ML. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos, 1787 al 1790 y 1787 punto de partida, del plano PH-4/13, elaborado por Carolina Valencia Orozco, que se protocolizó con la Adición. Este inmueble se identifica con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 01N- 5437442, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. C. CUARTO ÚTIL NUMERO 135: Situado en el Sótano 3, en la Avenida 26 No 52-200; del municipio de Bello Antioquia, del CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO

DIANA CAROLINA
Notaria

FLORIDA NORTEAMERICA PROPIEDAD HORIZONTAL, TORRE 1, ETAPA 4. Destinado a guardadero de muebles y enseres, con un área privada construida aproximada de 2.68 metros cuadrados y una altura libre de 2.35 Mi. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 1801 al 1806 y 1801 punto de partida, del plano PH-4/13, elaborado por Carolina Valencia Orozco, que se protocolizó con la Adición. Este inmueble se identifica con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 01N- 5437197, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. LINDEROS GENERALES: LOTE D2A4A1A: ubicado en el municipio de Bello, sector Guasimalito, con un área de 7335,25 M2, y cuyos linderos son los siguientes: del punto 44, punto de partida, al punto 11 en línea recta con el lote D2A4A2; del punto 11 al punto 12 en línea recta quebrada con la quebrada denominada Guacamaya, del punto 12 al punto 13, pasando por el punto 13, en línea quebrada, con el lote D1A13; del punto 13 al punto 15, pasando por el punto 14, en línea quebrada, con el lote D2A4A1B, del punto 15 al punto 49 en línea recta con el lote D2A4B, del punto 49 al punto 39, pasando por el punto 41, en línea quebrada, con el lote B12AA3A, de punto 39 al punto 44. punto de partida, pasando por los puntos 42 y en línea recta con el lote D2A2. Este inmueble se identifica con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 01N- 5427044, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos correspondientes, el objeto de esta venta es de cuerpo cierto e incluye todas las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos costumbres y las servidumbres que legal y naturalmente le correspondan. PARAGRAFO SEGUNDO: los inmuebles anteriormente descritos, hacen parte de CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA PROPIEDAD HORIZONTAL, TORRE 1, ETAPA 4. Se encuentran sometidos al régimen de propiedad horizontal de que trata la ley 875 de 2.001, el cual fue constituido mediante ADICIÓN régimen de propiedad horizontal (en la cual se crearon las unidades objeto de venta) por escritura pública número 645 de fecha 24 de Abril de 2017, (copia parcial que se protocoliza) registrada el 28-04-2017, ACLARADA mediante escritura pública No 1841 de fecha 01 de Septiembre de 2017, registrada el 01-09-2017 y REFORMADA mediante escritura pública No 462 de fecha 09 de Abril de 2019, registrada el 17-04-2019, todas otorgadas en la Notaria Diez (10) de Medellín. PARÁGRAFO PRIMERO. No obstante, la anterior mención que se acaba de hacer de la extensión superficial y la longitud de sus linderos, la venta se hará como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes e incluye todas las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos, costumbres y las servidumbres que legal y naturalmente le correspondan. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROMETIENTE VENDEDOR declara y garantiza que los inmuebles objeto del presente contrato son de su propiedad, que conserva su posesión pacífica y tranquila, que no los ha enajenado ni prometido en venta por acto anterior, y que en efecto los entregará libres de pleitos, embargos, limitaciones o situaciones de hecho o de derecho que puedan afectarlos, condiciones resolutorias de dominio, censos, anticresis, fideicomiso, derecho de usufructo, uso y que se encuentra libres de toda clase de gravámenes.

SEGUNDA: TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: EL PROMETIENTE VENDEDOR adquirió el inmueble objeto del presente contrato así: mediante TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE COMPRAVENTA a JORGE HERNAN RUBIO PALACIO identificado con cédula de ciudadanía No. 712.586.918 de Medellín, LUZ ESTELLA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 43.024.331 de Medellín y ALVARO DE JESUS RUBIO PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 8.267.297 de Medellín, conforme a la Escritura Pública dos mil quinientos catorce (2514) del treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) de la Notaria Primera (1) del Círculo Notarial de Bello.

TERCERA: DOMINIO Y LIBERTAD: Que EL PROMETIENTE VENDEDOR garantiza que el (los) bien(es) objeto de la presente venta es de su exclusiva propiedad, que no lo(s) ha(n) enajenado por acto anterior al presente, ni dado en uso o usufructo, no tiene(n) embargos, pleitos pendientes



MONSIEUR le Cargac

GCA-CB-FO-025

SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL PROMETIENTE VENDEDOR será responsable por el pago de impuestos y tributos municipales, distritales o departamentales hasta la fecha de suscripción de la escritura de compraventa. Será por cuenta de los LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) el impuesto predial y complementario, así como las contribuciones que por valorización afecten el inmueble objeto de este contrato a partir del día de la fecha de suscripción de la escritura de compraventa por lo cual reembolsará a EL PROMETIENTE VENDEDOR los valores pagados correspondientes al año en curso de manera proporcional a partir de la fecha de la escritura de compraventa.

OCTAVA: GASTOS: Los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura pública y su registro, será cancelados de la siguiente manera; impuesto de timbre y los derechos notariales por la compraventa se hará por partes iguales entre los contratantes, los de beneficencia y registro 100% de LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES), retención en la fuente 100% por EL PROMETIENTE VENDEDOR.

NOVENA: SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble objeto del presente contrato se encuentra dotado de los servicios públicos y en lo referente al pago de tales servicios EL PROMETIENTE VENDEDOR responderá hasta el día de la entrega del inmueble. **PARÁGRAFO:** Si con posterioridad a la fecha de entrega, se causa cualquier valor por conceptos de servicios públicos, incluyendo cargos básicos, sanciones, multas, intereses, honorarios de cobro jurídico, contadores, matrículas, derechos de instalaciones, derechos de conexión o reconexión, reaforo por consumos o reajustes que pudieren resultar de la liquidación definitiva de los servicios públicos que tengan relación directa o indirecta con el (los) inmueble(s) materia de este contrato y que correspondan a vigencias anteriores a la fecha de entrega del inmueble, estos serán asumidos totalmente por EL PROMETIENTE VENDEDOR quedando LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) libre de toda responsabilidad.

DECIMA: ORIGEN DE FONDOS: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Ley 190 de 1995, la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas legales concordantes sobre prevención de lavado de activos y con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en las normas antes mencionadas, tanto por LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) expresamente declaran lo siguiente sobre los bienes objetos del presente instrumento público: Que el bien y/o recursos que entregan no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione ni admitirá que terceros efectúen pagos con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuará transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas **PARÁGRAFO:** LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) se comprometen con EL PROMETIENTE VENDEDOR a entregar de manera completa y en máximo 8 días hábiles, contados a partir de la solicitud del PROMETIENTE VENDEDOR, toda la información y/o documentación requerida por éste para el perfeccionamiento de la venta del inmueble.

DÉCIMA PRIMERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA: Que la escritura que solemnice la presente Promesa de Compraventa se otorgará el día acordado por las partes una vez se haya cumplido con los pagos de que trata los literales a), b) y c) de la cláusula quinta del presente contrato, ante la Notaria del Círculo que le sea asignada según reparto notarial, obligándose EL PROMETIENTE VENDEDOR a presentar los certificados de paz y salvo y demás documentos requeridos para tal efecto. Sin embargo, previo convenio escrito, dicho plazo podrá modificarse. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes de común acuerdo podrán anticipar la fecha de



la firma de la escritura pública que perfeccione este contrato de promesa de compraventa, o de sus prórrogas si las hubiere. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si para la fecha de la firma de escritura, los paz y salvo y demás documentos requeridos por la notaría para tal fin, aún no han sido expedidos por las entidades pertinentes, dicha fecha será prorrogada automáticamente para el décimo día hábil siguiente. Sin embargo, si los documentos requeridos son expedidos antes de dicho plazo, la firma se anticipará para el segundo día hábil siguiente a la notificación que de este hecho efectúe EL PROMETIENTE VENDEDOR a LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES), la cual podrá ser verbal o escrita

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL: EL PROMETIENTE VENDEDOR y LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES), de común acuerdo pacta como cláusula penal en caso de incumplimiento por alguna de ellas a las obligaciones contenidas en esta promesa de compraventa la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$23.000.000 COP), cantidad que se hará efectiva sin necesidad de requerimiento alguno ateniéndose a lo establecido el código civil Colombiano, Libro IV Título XI Artículo 1592 y siguientes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). -----

EL PROMETIENTE VENDEDOR

LA (EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES)



FRANK WILSON GARCIA CASTELLANOS
C.C. No. 79.697.876
FONDO NACIONAL DEL AHORRO

ANGELA MARIA SUAREZ BEDOYA
C.C. No. 43.117.148 de Bello



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Notaría 19 MEDELLÍN



5310

PROMESA DE COMPRAVENTA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín, 2024-06-12 10:42:38

Ante el suscrito Notario 19 del Círculo de Medellín, compareció: SUAREZ BEDOYA ANGELA MARIA C.C. 43117148



oihás



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

x

Angela M. Suarez B.

FIRMA

Diana Carolina Monsalve Guarín

DIANA CAROLINA MONSALVE GUARIN
NOTARIA 19 (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

PROMESA DE COMPRAVENTA FNA S.A.

Entre los suscritos FRANK WILSON GARCIA CASTELLANOS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.697.876, quien en el presente contrato obra en nombre y representación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., en adelante "FNA S.A.", entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública núm. 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaria 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de marzo de 2024, en virtud del PODER ESPECIAL a él conferido, por la Presidenta y Representante Legal, según consta en escritura pública No. 2676 del 6 de septiembre de 2023, cuya vigencia se acredita mediante certificación expedida por el notario respectivo que se entrega para que se protocolice con esta escritura y su texto se inserte en las copias que de ellos se expidan, entidad quien en adelante en el presente contrato se denominará EL PROMETIENTE VENDEDOR, y por la otra parte JEFERSON ANDRES MUÑOZ BENAVIDES, mayor de edad, domiciliado (a) en Bello Antioquia, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.123.302.628, actuando en nombre propio, quien en este texto se denominará LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES), manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL NEGOCIO Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Que LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) se obliga a adquirir y EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a vender con arreglo a los términos y condiciones que se expresan a continuación, el derecho de dominio, propiedad y posesión que es titular EL PROMETIENTE VENDEDOR sobre los siguientes inmuebles: Apartamento No. 2315 de la Torre 3 etapa 2 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-5434185 y el garaje No. 947 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-5434444 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bello Antioquia del Conjunto Residencial HACIENDA NIQUIA P.H. ubicados en la diagonal 50 A – 32-200 de Bello Antioquia, cuyos datos y linderos pueden ser consultados en la escritura pública mil treientos cincuenta y siete (1357) del once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019) de la Notaria Primera (1) del Círculo de Bello Antioquia y los cuales corresponden a los siguientes; El APARTAMENTO NÚMERO 2315, destinado a vivienda, con un área total construida incluyendo muros comunes de 65,57 metros cuadrados; con un área total neta de dominio privado o exclusivo de 57,25 metros cuadrados, una altura libre aproximada de 2,55 metros y una altura libre vigas descolgadas de aproximadamente de 2.15 metros. Delimitado por los siguientes linderos; por el NORTE, con muro de fachada del edificio que da a vacío de zona común; por el ORIENTE, con muro que lo separa de la zona común de circulación y con acceso al apartamento; por el SUR, con muro de fachada del edificio que da a vacío de zona común; por el OCCIDENTE, con muro de fachada del edificio que da a vacío de zona común. Por el CENIT, o parte de encima, con loza de concreto que lo separa del vigésimo cuarto piso, por el NADIR, o parte de abajo, con loza de concreto que lo separa del vigésimo segundo piso y el PARQUEADERO NÚMERO 947, destinado a parqueadero, con un área total neta de dominio privado o exclusivo de 14.08 metros cuadrados. Delimitado por los siguientes linderos; Por el NORTE, con columnas que lo separan del parqueadero número 948, por el ORIENTE, con zona común de circulación vehicular; por el SUR, con el parqueadero número 946; Por el OCCIDENTE, con zona común de circulación peatonal. Por el CENIT, o parte de encima, con losa de concreto que lo separa del quinto piso, por el NADIR, o parte de abajo, con losa de concreto que lo separa del tercer piso. **PARÁGRAFO PRIMERO.** No obstante, la anterior mención que se acaba de hacer de la extensión superficial y la longitud de sus linderos,

GCA-CB-FO-025

la venta se hará como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes e incluye todas las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos, costumbres y las servidumbres que legal y naturalmente le correspondan **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL PROMETIENTE VENDEDOR declara y garantiza que los inmuebles objeto del presente contrato son de su propiedad, que conserva su posesión pacífica y tranquila, que no los ha enajenado ni prometido en venta por acto anterior, y que en efecto los entregará libres de pleitos, embargos, limitaciones o situaciones de hecho o de derecho que puedan afectarlos, condiciones resolutorias de dominio, censos, anticresis, fideicomiso, derecho de usufructo, uso y que se encuentra libres de toda clase de gravámenes. **PARAGRAFO TERCERO:** El inmueble objeto del presente contrato se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal de que trata la Ley 675 de 2001, el cual fue constituido mediante escritura pública número cuatro mil ochocientos quince (4815) del veintinueve (29) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) debidamente protocolizada en la Notaría Veinticinco (25) de Circulo de Medellín, registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No 01N-5434185 y No 01N-5434444.

SEGUNDA: TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: EL PROMETIENTE VENDEDOR adquirió el inmueble objeto del presente contrato así: mediante COMPRAVENTA a FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. como vocera del FIDEICOMISO HACIENDA NIQUIA identificada con el NIT No. 830.019.436-2, conforme a la escritura pública número mil trecientos cincuenta y siete (1357) del once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Primera (1) del Círculo de Bello Antioquia, debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-5434185 y No. 01N-5434444.

TERCERA: DOMINIO Y LIBERTAD: Que EL PROMETIENTE VENDEDOR garantiza que el (los) bien(es) objeto de la presente venta es de su exclusiva propiedad, que no lo(s) ha(n) enajenado por acto anterior al presente, ni dado en uso o usufructo, no tiene(n) embargos, pleitos pendientes y se encuentra(n) libre(s) de condiciones que resuelvan o afecten su dominio, y se encuentra(n) a paz y salvo de todo impuesto valorización o contribución por concepto de servicios municipales liquidados hasta la fecha de entrega del inmueble y/o firma de la escritura, al igual que por las facturaciones recibidas de los servicios públicos con que está(n) dotado(s) el(los) bien(es).

CUARTA: SANEAMIENTO: Que EL PROMETIENTE VENDEDOR ampara a LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) en los términos de ley por la evicción solamente en lo que se refiere al último título de tradición y respecto del(os) bien(es) que se vende(n). **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL PROMETIENTE VENDEDOR manifiesta que debido a la forma de adquisición del(os) bien(es) desconoce(n) la existencia de vicios redhibitorios sobre el(los) inmueble(s) que vende(n), LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) manifiesta(n) que manifiestan que conocen el estado de conservación actual del inmueble y cada una de sus características renuncia(n) expresamente a ejercer cualquier acción resolutoria del contrato o del justo precio del mismo que se derive directamente de la existencia de vicios redhibitorios del(os) bien(es) que compra(n).

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio acordado por las partes es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 280.000.000 COP) que LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) cancelará a EL PROMETIENTE VENDEDOR de la siguiente manera:

a). La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000 COP) el cual el PROMITENTE VENDEDOR recibió mediante transferencia en la cuenta corriente 0000000256039611 del Banco de Occidente el día 14 de marzo del 2024.

GCA-CB-FO-025

valores pagados correspondientes al año en curso de manera proporcional a partir de la fecha de la escritura de compraventa.

OCTAVA: GASTOS: Los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura pública y su registro, será cancelados de la siguiente manera; impuesto de timbre y los derechos notariales por la compraventa se hará por partes iguales entre los contratantes, los de beneficencia y registro 100% de LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES), retención en la fuente 100% por EL PROMETIENTE VENDEDOR.

NOVENA: SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble objeto del presente contrato se encuentra dotado de los servicios públicos y en lo referente al pago de tales servicios EL PROMETIENTE VENDEDOR responderá hasta el día de la entrega del inmueble. **PARÁGRAFO:** Si con posterioridad a la fecha de entrega, se causa cualquier valor por conceptos de servicios públicos, incluyendo cargos básicos, sanciones, multas, intereses, honorarios de cobro jurídico, contadores, matrículas, derechos de instalaciones, derechos de conexión o reconexión, reaforo por consumos o reajustes que pudieren resultar de la liquidación definitiva de los servicios públicos que tengan relación directa o indirecta con el (los) inmueble(s) materia de este contrato y que correspondan a vigencias anteriores a la fecha de entrega del inmueble, estos serán asumidos totalmente por EL PROMETIENTE VENDEDOR quedando LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) libre de toda responsabilidad.

DECIMA: ORIGEN DE FONDOS: Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Ley 190 de 1995, la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas legales concordantes sobre prevención de lavado de activos y con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en las normas antes mencionadas, tanto por LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) expresamente declaran lo siguiente sobre los bienes objetos del presente instrumento público: Que el bien y/o recursos que entregan no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione ni admitirá que terceros efectúen pagos con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuará transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas **PARÁGRAFO:** LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) se comprometen con EL PROMETIENTE VENDEDOR a entregar de manera completa y en máximo 8 días hábiles, contados a partir de la solicitud del PROMETIENTE VENDEDOR, toda la información y/o documentación requerida por éste para el perfeccionamiento de la venta del inmueble.

DÉCIMA PRIMERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: Que la escritura que solemnice la presente Promesa de Compraventa se otorgará el día acordado por las partes una vez se haya cumplido con los pagos de que trata los literales a), b), c), d), e) y f) de la cláusula quinta del presente contrato, ante la Notaria del Círculo que le sea asignada según reparto notarial, obligándose EL PROMETIENTE VENDEDOR a presentar los certificados de paz y salvo y demás documentos requeridos para tal efecto. Sin embargo, previo convenio escrito, dicho plazo podrá modificarse. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes de común acuerdo podrán anticipar la fecha de la firma de la escritura pública que perfeccione este contrato de promesa de compraventa, o de sus prórrogas si las hubiere. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si para la fecha de la firma de escritura, los paz y salvo y demás documentos requeridos por la notaría para tal fin, aún no han sido expedidos por las entidades pertinentes, dicha fecha será prorrogada automáticamente para el décimo día hábil siguiente. Sin embargo, si los documentos requeridos son expedidos antes de dicho plazo, la firma se anticipará para el segundo día hábil siguiente a la notificación que de este hecho efectúe EL PROMETIENTE VENDEDOR a LA(EL)(LOS)

GCA-CB-FO-025

b). La suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28.000.000 COP) el cual el PROMITENTE VENDEDOR recibió mediante transferencia en la cuenta corriente 0000000256039611 del Banco de Occidente el día 15 de marzo del 2024 a título de arras.

c). La suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$42.000.000 COP) el cual el PROMITENTE VENDEDOR recibió mediante transferencia en la cuenta corriente 0000000256039611 del Banco de Occidente el día 18 de marzo del 2024

d). La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000 COP) el cual el PROMITENTE VENDEDOR recibió mediante transferencia en la cuenta corriente 0000000256039611 del Banco de Occidente el día 21 de marzo del 2024.

e). La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30.000.000 COP) la cual el PROMITENTE COMPRADOR deberá realizar dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al pago relacionado en el literal a) de la presente cláusula en la cuenta corriente 0000000256039611 del Banco de Occidente.

f). La suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$140.000.000 COP) mediante crédito de vivienda aprobado por el FNA S.A. PARÁGRAFO Que no obstante la forma de pago y la forma de entrega, las partes renuncia(n) al ejercicio de la condición resolutoria derivada de estos, por lo tanto, este contrato se otorga firme e irrevocable.

SEXTA: ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE: Que el(los) inmuebles(s) objeto de este contrato serán entregados por EL PROMETIENTE VENDEDOR en la fecha que se realice pago total del precio previa firma de la escritura de compraventa. LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) manifiestan que conocen, aceptan y reciben el inmueble en el estado en que se encuentran actualmente, para lo cual declara de antemano conocer el actual estado de conservación del inmueble. **PARAGRAFO PRIMERO:** En todo caso EL PROMETIENTE VENDEDOR podrá(n) mediante comunicación verbal o escrita dirigida a LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) informar la prórroga de la entrega del (los) inmuebles(s) objeto de la venta. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA (EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) no podrá(n) rehusarse a recibir el(los) inmuebles(s) por cuanto conoce directamente el estado de conservación, funcionamiento de este y servicios públicos con que está dotado el bien. En consecuencia, en caso de que se rehúse(n) a comparecer a la entrega, EL PROMETIENTE VENDEDOR podrá enviar por correo certificado las llaves del inmueble a la dirección registrada por LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES), con lo cual se entenderá perfeccionada la entrega en los términos del artículo 923 del C. de Co. y 1880 del C. C. **PARÁGRAFO TERCERO:** LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) manifiesta(n) que conoce(n) el estado de conservación y funcionamiento actual de los inmuebles, por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial ante EL PROMETIENTE VENDEDOR por eventuales reclamaciones locativas de los inmuebles o por la existencia de vicios redhibitorios sobre el inmueble que adquiere(n). **PARÁGRAFO CUARTO:** El trámite de registro de la escritura de compraventa será 100% responsabilidad de LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES).

SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL PROMETIENTE VENDEDOR será responsable por el pago de impuestos y tributos municipales, distritales o departamentales hasta la fecha de suscripción de la escritura de compraventa. Será por cuenta de los LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) el impuesto predial y complementario, así como las contribuciones que por valorización afecten el inmueble objeto de este contrato a partir del día de la fecha de suscripción de la escritura de compraventa por lo cual reembolsará a EL PROMETIENTE VENDEDOR los

GCA-CB-FO-025

valores pagados correspondientes al año en curso de manera proporcional a partir de la fecha de la escritura de compraventa.

OCTAVA. GASTOS. Los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura pública y su registro, será cancelados de la siguiente manera, impuesto de timbre y los derechos notariales por la compraventa se hará por partes iguales entre los contratantes, los de beneficencia y registro 100% de LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES), retención en la fuente 100% por EL PROMETIENTE VENDEDOR.

NOVENA. SERVICIOS PÚBLICOS. El inmueble objeto del presente contrato se encuentra dotado de los servicios públicos y en lo referente al pago de tales servicios EL PROMETIENTE VENDEDOR responderá hasta el día de la entrega del inmueble. **PARÁGRAFO:** Si con posterioridad a la fecha de entrega, se causa cualquier valor por conceptos de servicios públicos, incluyendo cargos básicos, sanciones, multas, intereses, honorarios de cobro jurídico, contadores, matrículas, derechos de instalaciones, derechos de conexión o reconexión, reaforo por consumos o reajustes que pudieren resultar de la liquidación definitiva de los servicios públicos que tengan relación directa o indirecta con el (los) inmueble(s) materia de este contrato y que correspondan a vigencias anteriores a la fecha de entrega del inmueble, estos serán asumidos totalmente por EL PROMETIENTE VENDEDOR quedando LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) libre de toda responsabilidad.

DECIMA. ORIGEN DE FONDOS. Bajo la gravedad de juramento y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Ley 190 de 1995, la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas legales concordantes sobre prevención de lavado de activos y con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en las normas antes mencionadas, tanto por LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) expresamente declaran lo siguiente sobre los bienes objetos del presente instrumento público: Que el bien y/o recursos que entregan no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione ni admitirá que terceros efectúen pagos con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuará transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. **PARÁGRAFO:** LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES) se comprometen con EL PROMETIENTE VENDEDOR a entregar de manera completa y en máximo 8 días hábiles, contados a partir de la solicitud del PROMETIENTE VENDEDOR, toda la información y/o documentación requerida por éste para el perfeccionamiento de la venta del inmueble.

DÉCIMA PRIMERA. OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA. Que la escritura que solemniza la presente Promesa de Compraventa se otorgará el día acordado por las partes una vez se haya cumplido con los pagos de que trata los literales a), b), c), d), e) y f) de la cláusula quinta del presente contrato, ante la Notaria del Circulo que le sea asignada según reparto notarial, obligándose EL PROMETIENTE VENDEDOR a presentar los certificados de paz y salvo y demás documentos requeridos para tal efecto. Sin embargo, previo convenio escrito, dicho plazo podrá modificarse. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes de común acuerdo podrán anticipar la fecha de la firma de la escritura pública que perfeccione este contrato de promesa de compraventa, o de sus prórrogas si las hubiere. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si para la fecha de la firma de escritura, los paz y salvo y demás documentos requeridos por la notaria para tal fin, aun no han sido expedidos por las entidades pertinentes, dicha fecha será prorrogada automáticamente para el décimo día hábil siguiente. Sin embargo, si los documentos requeridos son expedidos antes de dicho plazo, la firma se anticipará para el segundo día hábil siguiente a la notificación que de este hecho efectúe EL PROMETIENTE VENDEDOR a LA(EL)(LOS)

SCA-GB-92-025

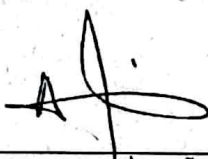
PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES), la cual podrá ser verbal o escrita DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL: EL PROMETIENTE VENDEDOR y LA(EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES), de común acuerdo pacta como cláusula penal en caso de incumplimiento por alguna de ellas a las obligaciones contenidas en esta promesa de compraventa la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28.000.000 COP), cantidad que se hará efectiva sin necesidad de requerimiento alguno ateniéndose a lo establecido el código civil Colombiano, Libro IV Título XI Artículo 1592 y siguientes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año Dos mil veinticuatro (2024).

EL PROMETIENTE VENDEDOR

LA (EL)(LOS) PROMETIENTE(S) COMPRADORA(ES)


FRANK WILSON GARCIA CASTELLANOS
C.C. No. 79.697.876
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.


JEFERSON ANDRÉS MUÑOZ BENAVIDES
C.C. No. 1.123.302.628

GCA-CB-FO-025



División de Tesorería

Documento de Pago

N° Orden de Pago	344	Fecha de Registro	10-dic-24
N° Documento de Pago	5300671630	Fecha de Giro	10-dic-24

RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre Completo ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nª Identificación 9012580157 Tipo de Identificación NIT
Concepto ATE344 RAD 02-2303-202411284258011
Observaciones

BENEFICIARIO DEL PAGO

Nombre Completo ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nª Identificación 9012580157 Tipo de Identificación NIT
Forma de Entrega Pago Electrónico
Ciudad de Entrega BOGOTÁ
Numero de Cuenta 006800941582 Tipo de Cuenta Cuenta de Ahorros
Banco BANCO DAVIVIENDA
Valor Bruto \$ 0
Menos GMF \$ 0
Vlr Neto a Cancelar \$ 13.407.942

Uso interno de Tesorería

Orden 47694 Fecha de la Propuesta 10-dic-24

Información UVR

Valor Orden de Pago UVR \$ 0
Valor Cotización UVR \$ 0

Observaciones:

Nota: Los valores expresados en pesos para los retiros de cesantías, según la Ley 1955 de 2019 Artículos 224 y 225' y el reglamento de cesantías, serán liquidados con la cotización de la UVR del día de la aprobación de la orden de pago por parte del FNA.



ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

Nit: 901258015-7 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

ATE 354

CALLE 60 A 5 51 BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. Tel. 3148209520

Adquiriente Identific. Direccion	FONDO NACIONAL DEL AHORRO SA NIT 899999284-4 Tels:3124270096 CL 12 65 11 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.	Fecha Dic-17-2024	Infomacion de pago Forma CUENTAS POR COBRAR Medio
		Vencimiento Ene-17-2025	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	004	ADMINISTRACION DE 105 INMUEBLES FNA JUNIO 2024 1000053584 Prestación de servicios de administración y comercialización de 105 inmuebles del FNA por valor de \$37.485.000 que hacen parte del inventario de BRDPR de la gestión del periodo comprendido de 01 de junio al 30 de junio 2024 según Contrato No FNA 189 de 2023. Menor valor facturado de conformidad con los pactado en los ANS \$9.630.267		19	1.00	23,407,339.00	23,407,339.00

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	
		IVA 19.00%	23,407,339.00	4,447,394.41	Iva/Inc	23,407,339.00 4,447,394.41
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscale. Habilitación DIAN No.18764080041272 de Sep-23-2024 Vigencia: 12 meses Vence: Sep-23-2025 Rango: ATE 200-1000		Rte.Ica	Rte.Iva	Rte.Fte	Redondeo	-0.41
		202,708	667,109	2,574,807		
Son: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y					TOTAL\$	27,854,733.00

(-)Retenciones 3,444,624.00

Neto a pagar\$ 24,410,109.00

**CERTIFICACION SOBRE EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE
SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

En mi condición de Representante Legal JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS y LADY TATIANA CUBIDES como revisora fiscal de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, identificada con NIT 901.258.015-7, se certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, pensión, riesgos laborales y aportes a caja de compensación familiar exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los seis días (6) días del mes de Diciembre (12) del (dos mil veinticuatro) 2024.

JANNETH DEL PILAR PEÑA
Representante Legal
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

LADY TATIANA CUBIDES BACHILLER
Revisor Fiscal
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
TP- 142.447-T

INFORME SUPERVISIÓN
CTO No. FNA-189-2023- ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No	FNA-189-2023
OBJETO:	Prestación de servicios de administración y comercialización de los inmuebles que reciba el Fondo Nacional del Ahorro como Bienes recibidos en dación en pago, adjudicación o restituidos “BRDPR”.
CONTRATISTA:	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. Nit. 901.258.015-7
VALOR DEL CONTRATO:	\$1.268.000.000 Incluido IVA
PLAZO:	Cinco (5) meses
FECHA INICIO:	15 enero 2024
FECHA TERMINACIÓN CON PRÓRROGA:	14 julio 2024
PRÓRROGAS	Una (1) - Plazo de un mes más
ADICIONES	No aplica
MODIFICACIONES	No aplica
SUPERVISIÓN	Gerencia Cobranza y BRDPR
PERIODO DEL INFORME:	1 al 30 de junio de 2024

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de supervisión del Contrato No. 189 de 2023, cuyo objeto es “*Prestación de servicios de administración y comercialización de los inmuebles que reciba el Fondo Nacional del Ahorro como Bienes recibidos en dación en pago, adjudicación o restituidos “BRDPR”*”, suscrito entre el FNA y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., describe el resumen de las actividades realizadas por cada una de las partes y las observaciones resultado de la labor de seguimiento que se han encontrado respecto al Contrato 189 de 2023.

2. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a la labor de apoyo a la supervisión asignada por la Vicepresidencia de Operaciones del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, se realizó el seguimiento a las actividades conforme a lo establecido en el Contrato No. 189 de 2023, por concepto de los pasivos cancelados de los inmuebles de propiedad del FNA que hacen parte del inventario de bienes recibidos en dación en pago y restituidos – BRDPR a nivel nacional a la gestión del periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2024.

3. OBJETIVO DEL INFORME

GENERAL: Informar sobre el estado y avance de la ejecución del Contrato 189 de 2023 para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024 respecto al informe de gestión.

ESPECÍFICOS:

INFORME SUPERVISIÓN
CTO No. FNA-189-2023- ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



- ✓ Indicar el estado del contrato en el ámbito financiero, presupuestal, facturación y el avance de este; así como verificar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales dentro del período ejecutado.
- ✓ Emitir observaciones, recomendaciones y conclusiones que contribuyan a la mejora continua y al desarrollo del contrato de manera eficaz respecto a los pasivos cancelados de los inmuebles de propiedad del FNA asociados a los BRDPR.

4. INFORME DE AVANCE

De acuerdo con lo establecido en el contrato 189 de 2023, se realiza el seguimiento, control y verificación de la gestión realizada por el contratista durante periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024 de los BRDPR.

4.1 INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1.1 PASIVOS BRDPR

Por reembolsos de pasivos del mes de junio de 2024 asociados a los BRDPR ejecutados y pagados con la Cuenta de Cobro No. 008 por \$38.226.243:

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	\$ 1,268,000,000	100.0%
Adiciones		0.0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1,268,000,000	100.0%
Valor ejecutado antes del presente pago	\$ 462,212,769	36.5%
Valor del pago aprobado con el presente informe	\$ 38,226,243	3.0%
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 500,439,012	39.5%
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		39.5%

4.2 HONORARIOS

Honorarios generados por la gestión realizada durante el mes de junio de 2024 con factura electrónica ATE 354 por valor de \$27.854.733:

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	\$ 1,268,000,000	100.0%
Adiciones		0.0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1,268,000,000	100.0%
Valor ejecutado antes del presente pago	\$ 573,499,737	45.2%
Valor del pago aprobado con el presente informe	\$ 27,854,733	2.2%
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 601,354,470	47.4%
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		47.4%

4.3 CONCEPTO SUPERVISIÓN

Dentro de este concepto emitido por la Gerencia Cobranza y BRDPR es preciso informar que desde el 29 de julio de 2023 al 14 de enero de 2024 no se contaba con un proveedor a quien delegar la administración de los inmuebles que hacían parte del inventario de BRDPR, ya que el contrato anterior identificado con el No. 183 de 2021 suscrito con la empresa TCI SOFTWARE S.A.S. con Nit. 900.154.873-9 tuvo su terminación el 28 de julio de 2023.

Cabe anotar que, pese a los esfuerzos realizados por esta Gerencia para mitigar la falta de pagos a los inmuebles, radicando justificación de necesidad y estudio de mercado para obtener un nuevo contratista, se presentó un atraso significativo en el pago de los pasivos asociados a los inmuebles que conforman el inventario de los BRDPR, pues esta situación rebasó la capacidad operativa de la Gerencia para atender la administración de los bienes, habida cuenta que, para la fecha únicamente se contaba con dos funcionarios asignados al proceso para atender los temas relacionados con la recepción, administración y comercialización de los BRDPR.

Finalmente, el 15 de enero de 2024 se dio inicio al contrato 189 de 2023 con ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., siendo la primera instrucción el saneamiento de los pasivos administrativos de la base que conforma el inventario BRDPR, pues se tenía un atraso significativo.

Para junio de 2024 la Gerencia Cobranza y BRDPR realizó la entrega de 101 inmuebles como parte del inventario de BRDPR para su debida administración, así mismo fueron recibidos 4 nuevos inmuebles dentro del proceso de restitución voluntaria, para un total de 105 BRDPR. Los pagos realizados por el proveedor durante este periodo corresponden a los siguientes conceptos:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PAGOS REALIZADOS
SERVICIOS PÚBLICOS	7,868,639
ADMINISTRACIÓN	31,586,564
OBLIGACIONES TRIBUTARIOS	347,375
TOTAL	39,802,578

Teniendo en cuenta el periodo de empalme realizado en enero de 2024 y a la deficiencia de la información entregada a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., respecto a 1) los números de las cuentas contratos asociadas a los pagos de servicios públicos, 2) contacto con las administraciones de los inmuebles que funcionan en el régimen de propiedad horizontal, 3) cuentas bancarias para giro de pagos de expensas y/o cuotas de administraciones y 4) cédulas catastrales, números de chips para el pago de impuesto predial y/o valorización, se concluye que esto contribuyó el proceso del incumplimiento de pagos por parte del contratista.

El resumen de la gestión realizada durante este periodo por parte del proveedor fue la siguiente:

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	CUMPLIDOS	PENDIENTES	OBSERVACIÓN
SERVICIOS PÚBLICOS	269	159	110	El proveedor sustenta el no pago de los servicios públicos reportados como

INFORME SUPERVISIÓN
CTO No. FNA-189-2023- ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



				pendientes con los debidos soportes.
ADMINISTRACIÓN	90	85	5	El proveedor sustenta el no pago de las administraciones reportadas como pendientes con los debidos soportes
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	101	90	11	El proveedor sustenta el no pago de las obligaciones tributarias reportadas como pendientes con los debidos soportes
INSPECCIONES FÍSICAS	101	101	0	Cumplió
ASEO	101	101	0	Cumplió
RENDIR INFORME DE ASAMBLEAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS	54	1	53	El proveedor sustenta que no ha sido notificado por la Administración de la Propiedad Horizontal para la asistencia a estas asambleas durante el 2024.

Se realizó el pago al proveedor de la administración de los 101 inmuebles administrados durante este periodo por un valor unitario de \$357.000 para un total de \$37.485.000 incluido IVA, previo cumplimiento del Anexo 1 de especificaciones y condiciones técnicas del servicio contratado y los soportes que respaldan la debida gestión:

VALOR FACTURA ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
31,500,000	5,985,000	37,485,000

Se descuenta el valor de ANS de \$9.630.267 liquidado para junio de 2024 sobre el valor a facturar antes de IVA, con un equivalente a pagar de:

VALOR FACTURA ANTES DE IVA	IVA	VR. TOTAL
23,407,339	4,447,394	27,854,733

5. NIVELES DE SERVICIO

Para el presente periodo se precisa que, los servicios prestados por el contratista si ocasionan descuento en la facturación de junio por incumplimiento en los acuerdos de niveles de servicio – ANS teniendo en cuenta que no cuentan con soportes que respalden la debida gestión realizada durante este periodo para los siguientes conceptos asociados en el Anexo 2 de Acuerdos de Niveles de Servicio:

INFORME SUPERVISIÓN
CTO No. FNA-189-2023- ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



✓ **INTERESES Y MULTAS:**

DEFINICIÓN	MEDICIÓN	NIVEL REQUERIDO	PERIODICIDAD	DESCUENTO	APLICA A	EXCEPCIÓN
La causación de intereses y multa por pagos demorados y/o inasistencia a sambleas ordinarias o extraordinarias	Base de datos suministrada por el FNA vs Base de inventario suministrada por el proveedor	El 100% de los pagos de los pasivos debe realizarse antes de que genere intereses moratorios. Asistir al 100 % de Asambleas ordinarias y extraordinarias	Mensual	El valor de los intereses moratorios y /o el valor de la multas	Base de datos suministrada por el FNA vs Base de inventario suministrada por el proveedor	N/A

Cálculo de los ANS:

VALOR DE LOS INTERESES MORATORIOS Y/O EL VALOR DE LAS MULTAS	180,267
FACTURAS A LAS QUE SE LES COBRO	17
(-) DESCUENTO ANS	180,267

✓ **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

DEFINICIÓN	MEDICIÓN	NIVEL REQUERIDO	PERIODICIDAD	DESCUENTO	APLICA A	EXCEPCIÓN
Consecución y seguimiento de facturas de impuestos asociadas a los BRDPR	Base de datos suministrada por el FNA vs Base de inventario suministrada por el proveedor	El formulario de pago de impuesto y/o valorización debe ser remitido a FNA como mínimo con 30 días de anticipación a la primera fecha de vencimiento para pago	Mensual	Del el 1% hasta el 5% de los pasivos NO verificados se cobrará el 5% del valor de la facturación del mes. Mayor al 5% y hasta el 7% de los pasivos NO verificados se cobrará el 10% del valor de la facturación del mes. Y cuando el porcentaje sea superior al 7% de pasivos NO verificados se cobrará el 15% del valor de la facturación del mes.	Base de datos suministrada por el FNA vs Base de inventario suministrada por el proveedor	N/A

Cálculo de los ANS:

TOTAL FACTURAS DE IMPUESTOS	101
INCUMPLIMIENTO DE FACTURAS	7
% INCUMPLIMIENTO	7%
DESCUENTO A APLICAR DE LA FACTURACIÓN DEL MES (Mayor al 5% y hasta el 7% de los pasivos NO verificados se cobrará el 10% del valor de la facturación del mes)	10%
FACTURACIÓN ADMINISTRACIÓN JUNIO (ANTES DE IVA)	31,500,000
(-) DESCUENTO ANS	3,150,000

INFORME SUPERVISIÓN CTO No. FNA-189-2023- ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



DEFINICIÓN	MEDICIÓN	NIVEL REQUERIDO	PERIODICIDAD	DESCUENTO	APLICA A	EXCEPCIÓN
Pagos de facturas de impuestos asociadas a los BRDPR	(Total de pagos efectuados / Total de pagos autorizados por el FNA)- 100%	El proveedor deberá realizar el pago de los impuestos antes de la primera fecha de vencimiento.	Mensual	Del 1% hasta el 5% de los pasivos NO cancelados se cobrará el 5% del valor de la facturación del mes. Mayor al 5% y hasta el 7% de los pasivos NO cancelados se cobrará el 10% del valor de la facturación del mes. Y cuando el porcentaje sea superior al 7% de pasivos NO cancelados se cobrará el 15% del valor de la facturación del mes.	Número de pasivos autorizado por el FNA	N/A

Cálculo de los ANS:

TOTAL FACTURAS DE IMPUESTOS	101
INCUMPLIMIENTO FACTURAS PAGADAS	7
% INCUMPLIMIENTO	7%
DESCUENTO A APLICAR DE LA FACTURACIÓN DEL MES (Mayor al 5% y hasta el 7% de los pasivos NO verificados se cobrará el 10% del valor de la facturación del mes)	10%
FACTURACIÓN ADMINISTRACIÓN JUNIO (ANTES DE IVA)	31,500,000
(-) DESCUENTO ANS	3,150,000

✓ **SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACIÓN**

DEFINICIÓN	MEDICIÓN	NIVEL REQUERIDO	PERIODICIDAD	DESCUENTO	APLICA A	EXCEPCIÓN
Consecución y seguimiento de facturas de servicios y administración asociadas a los BRDPR	Base de datos suministrada por el FNA vs Base de Inventario suministrada por el proveedor	El proveedor deberá recoger en los BRDPR, en las empresas públicas de servicios domiciliarios o administración de propiedad horizontal, las facturas de servicios públicos o expensas comunes (ordinarias o extraordinarias) para remitirlas de manera oportuna al FNA según periodo de facturación como mínimo con 10 días calendario de antelación a la fecha de vencimiento.	Mensual	Del 1% hasta el 5% de los pasivos NO verificados se cobrará el 5% del valor de la facturación del mes. Mayor al 5% y hasta el 7% de los pasivos NO verificados se cobrará el 10% del valor de la facturación del mes. Y cuando el porcentaje sea superior al 7% de pasivos NO verificados se cobrará el 15% del valor de la facturación del mes.	Base de suministrada FNA Vs inventario suministrada proveedor	N/A

INFORME SUPERVISIÓN
CTO No. FNA-189-2023- ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



Cálculo de los ANS:

TOTAL FACTURAS A OBTENER	268
INCUMPLIMIENTO DE FACTURAS	8
% INCUMPLIMIENTO	3%
DESCUENTO A APLICAR DE LA FACTURACIÓN DEL MES (Del 1% hasta el 5% de los pasivos NO verificados se cobrará el 5% del valor de la facturación del mes)	5%
FACTURACIÓN ADMINISTRACIÓN JUNIO (ANTES DE IVA)	31,500,000
(-) DESCUENTO ANS	1,575,000

DEFINICIÓN	MEDICIÓN	NIVEL REQUERIDO	PERIODICIDAD	DESCUENTO	APLICA A	EXCEPCIÓN
Pago de facturas de servicios y administración asociadas a los BRDPR	(Total de pagos efectuados / Total de pagos autorizados por el FNA)- 100%	El proveedor deberá realizar el pago de los Servicios públicos y administración antes de la primera fecha de vencimiento.	Mensual	Del 1% hasta el 5% de los pasivos NO cancelados se cobrará el 5% del valor de la facturación del mes. Mayor al 5% y hasta el 7% de los pasivos NO cancelados se cobrará el 10% del valor de la facturación del mes. Y cuando el porcentaje sea superior al 7% de pasivos NO cancelados se cobrará el 15% del valor de la facturación del mes.	Base de suministrada FNA Vs inventario suministrada proveedor	N/A

Cálculo de los ANS:

TOTAL FACTURAS A PAGAR	268
INCUMPLIMIENTO DE FACTURAS	8
% INCUMPLIMIENTO	3%
DESCUENTO A APLICAR DE LA FACTURACIÓN DEL MES (Del 1% hasta el 5% de los pasivos NO cancelados se cobrará el 5% del valor de la facturación del mes)	5%
FACTURACIÓN ADMINISTRACIÓN JUNIO (ANTES DE IVA)	31,500,000
(-) DESCUENTO ANS	1,575,000

La sumatoria de los ANS se descuenta de la facturación mensual por la prestación de los servicios del proveedor. Para junio se realizó el siguiente descuento:

(-) DESCUENTO TOTAL ANS JUNIO 2024	9,630,267
---	------------------

6. VERIFICACIÓN DE ENTREGABLES

Para el desarrollo de las actividades ejecutadas en este informe, el contratista hizo entrega de cada una de las facturas, recibos y cuentas de cobro junto con el soporte que garantiza el pago efectivo de la obligación de forma legibles.

Así mismo hizo entrega del informe de gestión mensual con cada uno de los soportes que respaldan la gestión realizada dentro del Anexo 1 de especificaciones y condiciones técnicas del servicio contratado.

Se define que, para que el FNA realice el pago del periodo reportado, el contratista debe entregar junto a la cuenta de cobro y la factura electrónica los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Aportes Parafiscales
- ✓ El Registro Único Tributario - RUT
- ✓ Certificación Bancaria

7. CONCLUSIÓN

Con base en la verificación de la prestación de los servicios relacionados dentro del CTO 189 de 2023 en mención, el Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos para el pago de las cuentas de cobro y la factura electrónica entregadas, recomendando realizar el procedimiento correspondiente con el fin de realizar la cancelación de estas la cual se relaciona a continuación:

- TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$38.226.243)
- VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.854.733)

Se evalúa la gestión realizada por el Contratista durante el periodo del presente informe para la cuenta de cobro 008:

EVALUACIÓN	
CRITERIO	CALIFICACIÓN (1-5)
Cumplimiento del contrato	5
Plazos	5
Aspectos administrativos	5

INFORME SUPERVISIÓN
CTO No. FNA-189-2023- ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



Se evalúa la gestión realizada por el Contratista durante el periodo del presente informe para la Factura Electrónica de Venta No. ATE 354:

EVALUACIÓN	
CRITERIO	CALIFICACIÓN (1-5)
Cumplimiento del contrato	4
Plazos	4
Aspectos administrativos	4

Para esta evaluación se tiene en cuenta cada una de las gestiones realizadas por parte del proveedor las cuales son informadas dentro del informe, como la realización de llamadas telefónicas a las entidades prestadoras de servicios públicos, secretarías de hacienda municipales y propiedades horizontales para obtener y pagar las acreencias que se deriven de cada inmueble.

El proveedor ha manifestado la deficiencia en la obtención de las cuentas contratos para el cumplimiento de los pagos de servicios públicos, la falta de atención en las solicitudes radicadas en las administraciones de aquellos inmuebles que funcionan bajo el régimen de propiedad horizontal desconociéndolos aún como administradores de los inmuebles designados por el FNA.

El proveedor así mismo ha realizado visitas presenciales a las entidades prestadoras de servicios públicos, secretarías de hacienda municipales y propiedades horizontales para obtener y pagar las acreencias que se deriven de cada inmueble, siendo imposible en muchas ocasiones obtener respuesta por parte de ellos ya que no nos reconocen como dueños de los inmuebles.

Envío de correos electrónicos a secretarías de hacienda municipales y propiedades horizontales realizando las peticiones necesarias sin obtener respuesta oportuna.

El proveedor informa que en cada municipio donde se tienen inmuebles que hacen parte del inventario de BRDPR cuentan con una persona que asiste a la propiedad horizontal a recoger los recibos por servicios públicos, no obstante, en ocasiones los locatarios que anteriormente vivían en esos inmuebles registraron su correo electrónico para recibir los servicios públicos para no recibirlos de forma física, proceso que dificulta el cumplimiento de los pagos por parte del proveedor como administradores.

El FNA a través de la supervisión del contrato le recomienda al proveedor reiterar las peticiones ante cada ente que corresponda con el fin de obtener una respuesta que permita realizar los pagos para garantizar una correcta administración de los inmuebles ya sea física o por correo electrónico. Así mismo insiste en hacer contacto físico con las administraciones de los inmuebles que funcionan en régimen de propiedad horizontal con el fin de obtener los estados de cuentas de los inmuebles y determinar cada pago mensual con los descuentos asignados y las fechas establecidas de los pronto pagos.

Se detectó un pago de forma errada en febrero de 2024 para el id 79 ubicado en la Urbanización Mirador del Bosque PH Carrera 1 # 1-04 Sur Torre 2 Piso 1 Apartamento 107 en Madrid, el cual fue descontado al proveedor en el reintegro de los pasivos asociados a los BRDPR de junio de 2024 por valor de \$1.605.133.

INFORME SUPERVISIÓN
CTO No. FNA-189-2023- ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



Se firma a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

Paola Andrea
León Corredor

Firmado digitalmente por
Paola Andrea León Corredor
Fecha: 2025.01.20 16:30:27
-05'00'

PAOLA ANDREA LEÓN CORREDOR
Gerente Cobranza y BRDPR
Supervisor CTO 189 de 2023

DAVID ZAPATA HAMANN
Profesional 03
Apoyo a la supervisión CTO 189 de 2023

ELDA MILENA GÓMEZ DÍAZ
Profesional 04
Apoyo a la supervisión CTO 189 de 2023

2024

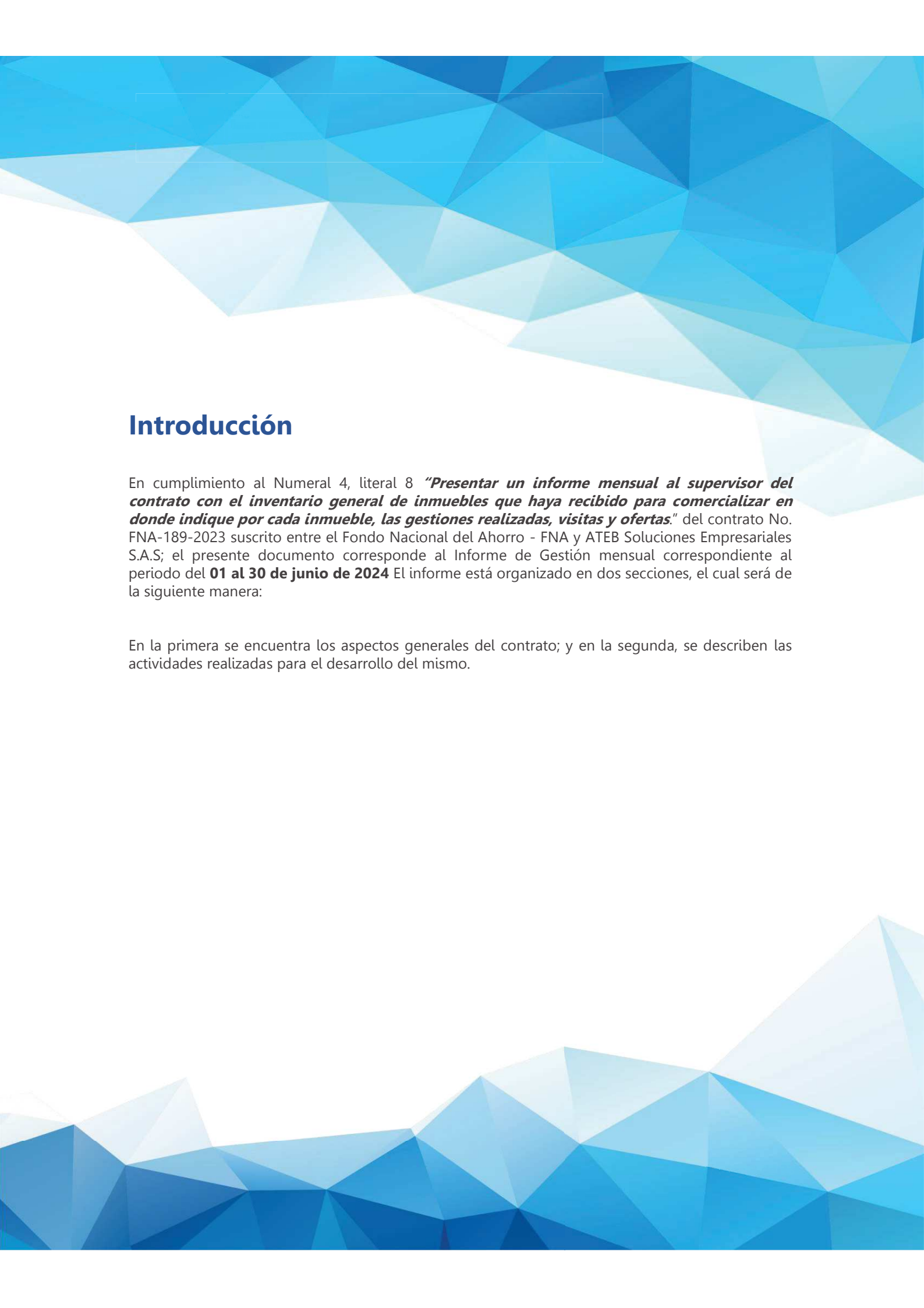
INFORME DE GESTIÓN MENSUAL

CONTRATO NO. FNA 189-2023

JUNIO 2024

Contenido

Introducción	3
1. SOBRE LAS GENERALES DEL CONTRATO	4
2. GESTIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL	5
2.1. Recepción, custodia y administración de los inmuebles	5
2.1.1. Custodia y recepción de nuevos inmuebles	5
2.1.2. Consecución, pago y seguimiento de facturas de administración, servicios públicos, impuestos y demás obligaciones asociadas a los BRDPR	11
2.1.3. Asambleas ordinarias o extraordinarias	22
2.1.4. Inspecciones y Aseo a los BRDP	29
2.1.5. Trámites ante terceros	30
2.2. Comercialización	30
ANEXOS	32

The background of the page features a blue geometric pattern composed of various-sized triangles and polygons, creating a low-poly effect. This pattern is concentrated in the top and bottom sections of the page, leaving a white central area for the text.

Introducción

En cumplimiento al Numeral 4, literal 8 ***“Presentar un informe mensual al supervisor del contrato con el inventario general de inmuebles que haya recibido para comercializar en donde indique por cada inmueble, las gestiones realizadas, visitas y ofertas.”*** del contrato No. FNA-189-2023 suscrito entre el Fondo Nacional del Ahorro - FNA y ATEB Soluciones Empresariales S.A.S; el presente documento corresponde al Informe de Gestión mensual correspondiente al periodo del **01 al 30 de junio de 2024** El informe está organizado en dos secciones, el cual será de la siguiente manera:

En la primera se encuentra los aspectos generales del contrato; y en la segunda, se describen las actividades realizadas para el desarrollo del mismo.

1. SOBRE LAS GENERALES DEL CONTRATO

GENERALIDADES DEL CONTRATO No. FNA-189-2023	
Contratante	Fondo Nacional del Ahorro – FNA con NIT No. 899.999.284
Contratista	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S con NIT No. 901.258.015-7
Objeto	<p>Prestación de servicios de administración y comercialización de los inmuebles que reciba el Fondo Nacional del Ahorro como Bienes recibidos en dación en pago, adjudicación o restituidos “BRDPR”.</p> <p>Alcance del Objeto</p> <p>En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a administrar los inmuebles dados en dación de pago lo que incluye el pago de servicios públicos, de impuestos prediales, valorización, administración de propiedad horizontal, asistencia a asambleas ordinarias y/o extraordinarias, aseo de los inmuebles una vez al mes, inspección una vez al mes para verificar el estado general de los inmuebles; y en general actividades tendientes a la conservación y al saneamiento de los BRDPR.</p> <p>En relación con la comercialización de los inmuebles debe incluir, la promoción de los inmuebles en redes sociales, plataformas virtuales y demás medios de difusión. Visitas a los inmuebles a efectos de mostrar el predio a los posibles clientes, asesorar integralmente el proceso de enajenación tanto al cliente como al FNA, presentar las ofertas realizadas por los clientes a la Gerencia de Cobranzas y BRDPR, elaborar la minuta de promesa de compraventa y solicitar documentos conexos para ser elevada a escritura pública, acompañar el proceso de perfeccionamiento de la compraventa hasta el ingreso del 100% del valor acordado con el cliente.</p>
Obligaciones específicas del Contratista. Numeral 4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones establecidas en el “Anexo No. 1 – Anexo Técnico Especificaciones y Condiciones del Servicio a Contratar. 2. Contar con los medios técnicos e informáticos para realizar el proceso de administración y mercadeo conforme a una planeación estratégica a efectos para lograr la enajenación de los BRDPR acorde con las necesidades requeridas por EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO. 3. Ejecutar estrategias de divulgación en medios de comunicación, tales como redes sociales, plataformas digitales, y en general las que estime conveniente para cumplir con el objeto del contrato. 4. Participar en las reuniones de seguimiento concertadas con la supervisión. 5. Disponer del recurso humano, logístico, profesional, técnico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades planteadas en el presente contrato y en el anexo técnico. 6. Contar con un equipo de trabajo dedicado a la gestión del contrato con el FNA para la administración y comercialización de los BRDPR, entre los cuales debe contar con competencias técnicas, analíticas y por lo menos un abogado (analista jurídico). 7. Realizar todos los trámites tendientes a la instrumentación (mercadeo, promoción, visitas, recepción y presentación de ofertas,) y legalización de la venta, incluido tramites notariales. 8. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato con el inventario general de inmuebles que haya recibido para comercializar en donde indique por cada inmueble, las gestiones realizadas, visitas y ofertas.

GENERALIDADES DEL CONTRATO No. FNA-189-2023	
	<p>9. Contar con software para la administración de los inmuebles que se adapte a las necesidades solicitadas por el FNA.</p> <p>10. Entregar un plan de trabajo al inicio de cada mes con el fin de conocer el cronograma de las fechas en las cuales se realizará la consecución de las facturas de servicios públicos, administración, obligaciones tributarias (cuando aplique), aseo e inspecciones de los inmuebles.</p> <p>11. Solicitar y pagar todos los documentos necesarios para cumplir con el objeto contractual ante cualquier entidad privada o pública (certificados de libertad y tradición, escrituras, oficios, liquidaciones, recibos etc.)</p> <p>12. Mantener actualizado el aplicativo Adminfo con las gestiones realizadas (agregar nuevos BRPDPR, pagos, visitas, aseo, reparaciones), con los correspondientes soportes.</p> <p>13. Presentar al FNA dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato las plantillas de Excel a utilizar para la rendición de los informes a presentar al FNA para su respectivo aval.</p> <p>14. Entregar al FNA un acta de culminación el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a su terminación, donde certifique el estado de cuenta por concepto de obligaciones y condiciones físicas de cada uno de los inmuebles que hubiere recibido para administrar con ocasión del contrato.</p> <p>15. Realizar un empalme y entrega de la información al nuevo proveedor, una vez el contrato hubiere finalizado, en un periodo no mayor a quince (15) días calendario a la terminación del contrato.</p> <p>16. Realizar la entrega al FNA de los documentos físicos (recibos, extractos, formularios, oficios) que tuviere en su poder dentro de los treinta (15) días calendario siguientes a la terminación del contrato.</p> <p>17. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio establecidos en el Anexo No. 2 Acuerdos de niveles de servicios". Y las Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido del Anexo No. 1.</p> <p>18. Las demás que sean inherentes para el cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.</p>
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Esto es, del 15 de enero al 15 de junio de 2024.
Prórroga No. 01	Plazo de ejecución del Contrato No. 189 de 2023, por el término de un (01) mes, es decir, hasta el 14 de julio de 2024.
Estado Actual	Vigente
Período informado	Del 01 al 30 de junio de 2024

2. GESTIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1. Recepción, custodia y administración de los inmuebles

2.1.1. Custodia y recepción de nuevos inmuebles

Al 30 de junio de 2024, se tiene en custodia un total de 105 inmuebles para su administración y comercialización, los cuales se detalla a continuación:

ID	Conjunto	Depto.	Ciudad	Tipo inmueble	Tipo negociación
19	CONJUNTO RESIDENCIAL LA HACIENDA CR 66 14-76 MANZANA 12 CASA 28 (16.296%)	Valle Del Cauca	Cali	Casa	Adjudicación
17	AVENIDA PROVIDENCIA No. 1-35 LOCAL 215 CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA (18.41%)	San Andrés	San Andrés Islas	Local	Adjudicación
16	FINCA VILLA TATIANA CORREGIMIENTO DE PAVAS (18.41%)	Valle Del Cauca	La Cumbre	Finca	Adjudicación
14	LOTE # 2 DE LA ZONA DE RESERVA # 3 CAVASA - CORREGIMIENTO EL CARMELO - KM 14 VÍA CALI - CANDELARIA	Valle Del Cauca	Candelaria	Lote	Dación
9	CONJUNTO CERRADO PALESTINA REAL AVENIDA 10 CL 48 INT. 4 INT 2-5A LOTE # 5A MANZANA 2 BR. LA PALESTINA	Norte De Santander	Los Patios	Casa	Dación
21	EDIFICIO MULTIFAMILIAR KATARY 3 P.H. CRA 26A # 62-32 APTO 502 GARAJE 11	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
22	EDIFICIO TERRA CARRERA 16# 47-76 APTO 401 GARAJE 2 DEPOSITO 5	Boyacá	Tunja	Apartamento	Restitución Voluntaria
23	CONJUNTO RESIDENCIAL YERBABUENA CARRERA 31 # 15-119 APTO 102 TORRE 5	Cundinamarca	Soacha	Apartamento	Restitución Voluntaria
24	PORTANOVA PROPIEDAD HORIZONTAL CARRERA 6 # 20-35 APTO 1014 TORRE B	Santander	Piedecuesta	Apartamento	Restitución Voluntaria
67	CONJUNTO RESIDENCIAL LUCCA DIAGONAL 48 BIS # 30-26 APTO 111 TORRE 3 ETAPA 1 DEPOSITO 28	Cundinamarca	Zipaquirá	Apartamento	Restitución Voluntaria
28	LOTE CONJUNTO RESIDENCIAL LAS AMERICAS CASA BIFAMILIAR 12 APTO 112	Tolima	Ibagué	Apartamento	Dación
32	EDIFICIO TORRE CASTILLO CL 37 # 23 - 76 AP 1204 GJ 43D	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
31	CONJUNTO SAN LORENZO RESERVA TRANSVERSAL 112 # 20-117 APTO 1217 TIPO A TORRE 2	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
29	CONJUNTO RESIDENCIAL ASTROMELIA CARRERA 32 #10 A 45 APTO 402 TORRE 11	Cundinamarca	Soacha	Apartamento	Restitución Voluntaria
30	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CARRERA 98 B # 48-127 BLOQUE 3 APTO 726 GJ 290	Valle Del Cauca	Cali	Apartamento	Restitución Voluntaria
33	CONJUNTO RESIDENCIAL LA MANUELA AVENIDA 5 # 12-109 APTO 303 TORRE B	Norte De Santander	Cúcuta	Apartamento	Restitución Voluntaria
35	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DE TIERRABUENA CALLE 34 A SUR 97 F - 41 ETAPA 1 INT 58	Bogotá	Bogotá	Casa	Dación
34	CONJUNTO RESIDENCIAL REDIL DE CASTILLA III ETAPA II CL 174 # 8 - 31 CASA INTERIOR 14 GARAJE 25	Bogotá	Bogotá	Casa	Restitución Voluntaria
36	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CARRERA 98 B # 48 - 127 BLOQUE 1 APTO 908 GARAJE 235	Valle Del Cauca	Cali	Apartamento	Restitución Voluntaria
37	CONJUNTO CANELA APARTAMENTOS AVENIDA CARRERA 86 # 13 B 82 APTO 908 TORRE 2 PARQUEADERO 63 Y DEPOSITO 55	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
40	CONJUNTO RESIDENCIAL TANGARA CL 54C SUR # 88 I -71 APTO 1404 INTERIOR 1 ETAPA 2	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
41	CONJUNTO MULTIFAMILIAR CARRERA 11 # 5-60 APTO 201	Boyacá	Tunja	Apartamento	Restitución Voluntaria
38	URBANIZACION CASTELLI CARRERA 25	Antioquia	Envigado	Apartamento	Restitución

ID	Conjunto	Depto.	Ciudad	Tipo inmueble	Tipo negociación
	A # 38 D SUR - 111 PRIMER PISO APTO 101 PQ 563				Voluntaria
44	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOPOS RESERVA DE SAN JORGE CARRERA 15 # 22 - 02 ETAPA 1 TORRE 3 APTO 910	Santander	Girón	Apartamento	Restitución Voluntaria
25	CONJUNTO RESIDENCIAL LUCCA DIAGONAL 4B BIS # 30 - 26 APTO 910 TORRE 3 ETAPA 1 PARQUEADERO 211	Cundinamarca	Zipaquirá	Apartamento	Restitución Voluntaria
43	PARQUE RESIDENCIAL CIPRES DE NOVATERRA CRA 6 # 12-85 SUR APTO 251 TORRE 13 PQ 591	Cundinamarca	Mosquera	Apartamento	Restitución Voluntaria
45	EDIFICIO SAN NICOLAS CALLE 9 # 11-33 BARRIO VILLABEL - APARTAMENTO 502 GJ 10 (USO EXCLUSIVO)	Santander	Floridablanca	Apartamento	Restitución Voluntaria
46	EDIFICIO GIRASOLES CARRERA 61 # 36-84 PISO 5 APTO 502 y PARQUEADERO 7	Antioquia	Itagüí	Apartamento	Restitución Voluntaria
47	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE CASTILLA CALLE 26 # 22-39 APTO 1304 TORRE 2 ETAPA 1	Santander	Girón	Apartamento	Restitución Voluntaria
48	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE MANZANEDA CARRERA 57 # 160 - 90 INTERIOR 1 APTO 1001 GARAJE 94	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
49	CONJUNTO CERRADO BAMBU TERRA CALLE 6 N BIS 1 # 35-140 APTO 802 TORRE 1	Cesar	Valledupar	Apartamento	Restitución Voluntaria
50	EDIFICIO TOLEDO CALLE 181 # 8-60 APTO 405 GARAJE 25	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
51	CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA AVENIDA 26 # 52-200 APTO 135 TORRE 1 PARQUEADERO 4181 DEPOSITO 135	Antioquia	Bello	Apartamento	Restitución Voluntaria
52	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA II CL 17 # 13-48 ESTE DE MOSQUERA AP 402 INTERIOR 12	Cundinamarca	Mosquera	Apartamento	Restitución Voluntaria
53	PROYECTO EL ROCIO CONDOMINIO BOSQUE NATIVO TRANSVERSAL 8 # 9-55 APTO 201 TORRE 6 GARAJE 107	Cundinamarca	Cajicá	Apartamento	Restitución Voluntaria
54	CONJUNTO CERRADO CARBONERO PARQUE RESIDENCIAL CALLE 14 # 19-78 APTO 201 TORRE 1 GARAJE 5	Valle Del Cauca	Jamundí	Apartamento	Restitución Voluntaria
55	PARQUE RESIDENCIAL DE SAN ISIDRO CARRERA 10 # 5-145 TORRE 4 APARTAMENTO 227	Cundinamarca	Mosquera	Apartamento	Restitución Voluntaria
56	EDIFICIO MULTIFAMILIAR VENNETO PROVENZA CARRERA 15D # 104C-60 APTO 905 PARQUEADERO 17	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
57	AGRUPACION DE VIVIENDA "HALCONES" CARRERA 20 # 20A-85 APARTAMENTO 202 TORRE 6	Cundinamarca	Mosquera	Apartamento	Restitución Voluntaria
58	EDIFICIO CARMEL RESERVADO II CARRERA 56 # 161-40 APARTAMENTO 506	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
59	CONJUNTO CANELA APARTAMENTOS CARRERA 86 # 13 B 82 TORRE 1 APTO 903 GARAJE 157 - DEPOSITO 34	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
60	EDIFICIO CORAL APARTAMENTO DIAGONAL 59 # 44-90 PISO 26 APTO 2604 PARQUEADERO 152 CUARTO UTIL 6	Antioquia	Bello	Apartamento	Restitución Voluntaria
61	EDIFICIO BAHREIN CARRERA 25 # 35 - 45 APTO 1401	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
63	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOBELO CARRERA 59 B # 51-58 APTO 2417 TORRE 5 PARQ MOTO M-20 CUARTO	Antioquia	Bello	Apartamento	Restitución Voluntaria

ID	Conjunto	Depto.	Ciudad	Tipo inmueble	Tipo negociación
	UTIL U-43				
64	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE DE LA CUESTA CALLE 8N # 3-170 TORRE 1 APTO 306 PARQUEADERO 62	Santander	Piedecuesta	Apartamento	Restitución Voluntaria
65	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAMIL REAL CALLE 14B # 17-44 TORRE 1 APARTAMENTO 301	Santander	Girón	Apartamento	Restitución Voluntaria
66	EDIFICIO LOS CEREZOS AVENIDA CARRERA 86 # 86 -69 APTO 502	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Judicial
42	Diag. 48 Bis # 30-26 Apto 910 T3, Par 211	Cundinamarca	Zipaquirá	Apartamento	Restitución Voluntaria
68	CONJUNTO TORRES DE SAN FELIPE CALLE 67 # 6-39/49/65/63 APARTAMENTO 1811	Boyacá	Tunja	Apartamento	Restitución Voluntaria
69	CL 71A 77A 59 APTO 501	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
70	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL RESERVA DE SUBA CARRERA 145 # 150-64 TORRE 3 APARTAMENTO 118	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
71	EDIFICIO LUXUS 21 CARRERA 21 # 15-47 APARTAMENTO 305	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
72	CONJUNTO RESIDENCIAL MADEIROS CARRERA 2 NO. 22-16 MANZANA 2 CASA 27	Cundinamarca	Funza	Casa	Restitución Voluntaria
73	PARQUE RESIDENCIAL SOL NACIENTE CALLE 9 # 14 A-88 SUR ETAPA 1 TORRE 9 APARTAMENTO 702 PARQUEADERO 88 DEPÓSITO 180	Cundinamarca	Mosquera	Apartamento	Restitución Voluntaria
74	CONJUNTO SOLERI PARQUE RESIDENCIAL CALLE 3 # 15-63 ETAPA 3 TORRE 3 APARTAMENTO 1608	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
75	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS ANDES CALLE 93 # 20-40 SUR TORRE 2 APARTAMENTO 1607 GARAJE 2 454	Tolima	Ibagué	Apartamento	Restitución Judicial
76	CONJUNTO RESIDENCIAL OESTE PH CALLE 77 B # 120 A-40 ETAPA 2 TORRE 2 APARTAMENTO 501 DEPÓSITO 133 GARAJE 99	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Judicial
77	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA NIQUIA DIAGONAL 50 A # 32-200 PISO 23 APTO 2315 TORRE 3 ETAPA 2 GARAGE 947	Antioquia	Bello	Apartamento	Restitución Judicial
78	CONJUNTO EDIFICIO LAS TERRAZAS CARRERA 83 # 145-86 BLOQUE 14 APARTAMENTO 111	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Judicial
79	URBANIZACIÓN MIRADOR DEL BOSQUE PH CARRERA 1 # 1-04 SUR TORRE 2 PISO 1 APARTAMENTO 107	Cundinamarca	Madrid	Apartamento	Restitución Judicial
80	CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN ALICANTE DIAGONAL 36 No. 31-118 APARTAMENTO 1508 TORRE 1 ETAPA 1 PARQUEADERO 285	Santander	Girón	Apartamento	Restitución Voluntaria
81	CONJUNTO ATTALEA CLUB RESIDENCIAL CALLE 5 # 5-95 TORRE 8 APARTAMENTO 503	Cundinamarca	Mosquera	Apartamento	Restitución Voluntaria
82	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE CALICANTO ETAPA II DIAGONAL 38-54 IN 295 LOCAL 2 TORRE 11 APARTAMENTO 302	Bolívar	Cartagena	Apartamento	Restitución Voluntaria
83	CONJUNTO RESIDENCIAL ALCAZAR DE SAN LUIS CARRERA 51 A # 127 - 49 INTERIOR 5 APTO 103, GARAJE 63 y 64 y DEPOSITO 41	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria

ID	Conjunto	Depto.	Ciudad	Tipo inmueble	Tipo negociación
84	CONJUNTO RESIDENCIAL LABRANTI RESERVADO CALLE 21 13-87 E APARTAMENTO 501 TORRE 1 ETAPA 1	Cundinamarca	Mosquera	Apartamento	Restitución Voluntaria
85	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE ANTARA CARRERA 15 # 1N-40 BARRIO NORTE BAJO TORRE 1 ETAPA 1 APARTAMENTO 1302	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
86	CALLE 24 #2-89 / 169 ESTE TORRE 18 APTO 102 SUPERMANZANA 10	Cundinamarca	Madrid	Apartamento	Restitución Judicial
87	CALLE 24 # 2-89 / 169 ESTE TORRE 26 APTO 402 SUPERMANZANA 10	Cundinamarca	Madrid	Apartamento	Restitución Judicial
88	UNIDAD RESIDENCIAL CRISTO REY CARRERA 18 # 7-34 APARTAMENTO 503 y GARAJE MOTO 5	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Judicial
89	CONJUNTO VILLAS VERDE CALLE 78 BIS SUR 94-27 TORRE 6 APARTAMENTO 2024	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Judicial
90	EDIFICIO 147 SQUARE PH CARRERA 11 # 146-75/91 APARTAMENTO 1212	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
91	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE CALLE 63 SUR # 14-84 ESTE INTERIOR 17 APARTAMENTO 203	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
92	EDIFICIO PRANNA CARRERA 32 # 38-67 APARTAMENTO 1202	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
93	EDIFICIO LAS MAGARITAS CALLE 160 A # 18-24 APARTAMENTO 403 GARAJE 4	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
94	PARQUE RESIDENCIAL RESERVA DE SUBA CARRERA 145 # 150-64 TORRE 5 APARTAMENTO 1333	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
95	CARRERA 24 # 10-30 TORRE 1 APARTAMENTO 1703 PARQUEADERO 106 DEPOSITO 34	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
96	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN DIEGO CALLE 78 B # 120 A - 55 ESTANCIA TORRE 2 To 3 In 6 Apto 1124	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Judicial
97	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE TULIPANES CALLE 56 # 66B-51 APARTAMENTO 1321 TORRE 6 ETAPA 3 SUBETAPA 1	Antioquia	Bello	Apartamento	Restitución Judicial
98	CONJUNTO RESIDENCIAL EL HUERTO CARRERA 1# 3-30 INTERIOR 12 APARTAMENTO 404	Cundinamarca	Madrid	Apartamento	Restitución Judicial
99	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SUPERMANZANA 10 CALLE 24 # 2-89/169 ESTE APARTAMENTO 103 TORRE 14	Cundinamarca	Madrid	Apartamento	Restitución Judicial
100	AGRUPACION DE VIVIENDA AZULEJO CL 10 # 19 A-94 TORRE 5 APARTAMENTO 304	Cundinamarca	Mosquera	Apartamento	Restitución Judicial
101	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS CALLE 40 A SUR # 24B - 15 ETAPA 3 TORRE 18 APARTAMENTO 530	Antioquia	Envigado	Apartamento	Restitución Judicial
102	CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE SUBA CALLE 149 # 91 -50 TORRE 1 APARTAMENTO 102	Bogotá	Bogotá	Apartamento	Restitución Judicial
103	EDIFICIO PARQUE CENTENARIO CL 31 # 18 - 15 APTO 1303 COMUNA 15	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
104	CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DE GRANADA TRANSVERSAL 120 # 78 B- 87 LOTE 17 BLOQUE 2 APARTAMENTO 904 GARAJE 78	Cundinamarca	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
105	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE NOVATERRA CARRERA 6 # 12-85 APARTAMENTO 431 TORRE 8	Cundinamarca	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria

ID	Conjunto	Depto.	Ciudad	Tipo inmueble	Tipo negociación
	PARQUEADERO 525				
106	CONJUNTO COLINA RUITOQUE TRANSVERSAL 25 # 1-92 TORRE 1 APARTAMENTO 1001	Santander	Florida Blanca	Apartamento	Restitución Voluntaria
107	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA CARRERA 70D # 65 - 60 SUR TORRE 2 APARTAMENTO 3008	Cundinamarca	Bogotá	Apartamento	Restitución Voluntaria
108	CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE MONTERREDONDO" CALLE 65 # 12W-30 TORRE B APARTAMENTO 1106	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
109	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO I APARTAMENTO 602 TORRE 15	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Apartamento	Restitución Voluntaria
110	CONJUNTO RESIDENCIAL HAYUELOS PARK CARRERA 96 B # 17 B 48 APTO 1507 PARQUEADERO SENCILLO A 112 Y DEPOSITO 70	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Apartamento	Restitución Voluntaria
111	TORRE GIRONELA CALLE 13 # 25-68 ETAPA IV TORRE 4 APARTAMENTO 104	Santander	Girón	Apartamento	Restitución Voluntaria
112	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE LA CEIBA CARRERA 13#56C-31 APTO 904A	Atlántico	Barranquilla	Apartamento	Restitución Voluntaria
113	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE CASTILLA CALLE 6 C # 82 A 57 INTERIOR 3 APARTAMENTO 702 PARQUEADERO Q 57 DEPOSITO 279	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Apartamento	Restitución Voluntaria
114	EDIFICIO ANDRES DANIEL	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Apartamento	Restitución Voluntaria
115	CONJUNTO RESIDENCIAL OVADIA	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Apartamento	Restitución Voluntaria
116	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	Santander	Bucaramanga	Apartamento	Restitución Voluntaria
117	CONJUNTO RESIDENCIAL ARAUJO DE VILLAVICENCIO	Meta	Villavicencio	Apartamento	Restitución Voluntaria
118	UNIDAD RESIDENCIAL MAJAGUA CALLE 55 # 67 B 160 TORRE 1 APTO 1139	Antioquia	Bello	Apartamento	Restitución Voluntaria
119	URBANIZACIÓN SALDANA CARRERA 13#1B 56 APTO 712	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Apartamento	Restitución Voluntaria
120	EDIFICIO BRIZZA CL 5 # 3A - 17 APTO 1602 TORRE 1	Santander	Florida Blanca	Apartamento	Restitución Voluntaria

Recepciones Realizadas

Durante el mes de junio de 2024 se realizó la recepción de 4 restituciones de bienes del Fondo Nacional del Ahorro como se describe en la siguiente tabla:

Ítem	Dirección	Ciudad	Fecha Recepción	Tipo de negociación
1	KR 91 161B - 30 TORRE 3 APTO 402 CONJUNTO COLINAS DEL PINAR	Bogotá	07 de junio de 2024	Restitución Voluntaria
2	KR 22 12-47 APTO 468 TORRE 17	Zipaquirá	07 de junio de 2024	Restitución Voluntaria
3	CONJUNTO PARQUES RESIDENCIAL CIPRES DE NOVATERRA P.H. TORRE 10 APARTAMENTO 1137 PARQUEADERO 32 DEPOSITO 112	Mosquera	27 de junio de 2024	Restitución Voluntaria
4	CL 127 104A 01 AP 711 EDIFICIO MIRADOR CORINTO RESERVADO PH	Bogotá	28 de junio de 2024	Restitución Voluntaria

Anexo N°1. Actas de recepción del inmueble

2.1.2. Consecución, pago y seguimiento de facturas de administración, servicios públicos, impuestos y demás obligaciones asociadas a los BRDPR

Al 30 de junio de 2024, se ha pagado por concepto de servicios públicos, administraciones y obligaciones tributarias un valor de **\$342.436.347**.

Con respecto al mes de junio de 2023, se realizaron pagos por valor de **\$39.402.277**, distribuidos de la siguiente forma.

Concepto	Valor pagado
Servicios públicos	\$ 7.868.639
Administración	\$ 31.586.564
Obligaciones tributarias	\$ 347.375
Total, general	\$ 39.802.578

Ahora bien, a continuación, se detalla por concepto y cantidad aplicable a cada inmueble según corresponda y la gestión realizada como administradores sobre los 101 inmuebles, así:

Concepto	Cantidad	Pagados	Pendientes
Servicios Públicos	269	159	110
Administración	90	85	5
Obligaciones Tributarias	101	90	11

Es importante mencionar que como administradores de estos inmuebles y en cumplimiento del objeto contractual hemos adelantado las gestiones necesarias para llevar a cabo las obligaciones que se derivan de cada inmueble y mitigar los riesgos que se pueden generar por no realizar estos pagos, dentro de ellas esta:

- ✓ Llamadas telefónicas a las entidades prestadoras de servicios públicos, secretarías de hacienda municipales y propiedades horizontales para obtener y pagar las acreencias que se deriven de cada inmueble, no obstante, al no contar con información de las cuentas contratos, chips de los inmuebles no atienden nuestras peticiones.
- ✓ Realizar visita presencial a las entidades prestadoras de servicios públicos, secretarías de hacienda municipales y propiedades horizontales para obtener y pagar las acreencias que se deriven de cada inmueble, siendo imposible en muchas ocasiones obtener respuesta por parte de ellos ya que no nos reconocen como dueños de los inmuebles.
- ✓ Envío de correos electrónicos a secretarías de hacienda municipales y propiedades horizontales realizando las peticiones necesarias sin obtener respuesta oportuna.
- ✓ En cada municipio se cuenta con una persona que asiste a la propiedad horizontal a recoger los recibos por servicios públicos, no obstante, en ocasiones los locatarios que anteriormente vivían en esos inmuebles registraron su correo electrónico para recibir los servicios públicos para no recibirlos de forma física, proceso que dificulta el cumplimiento de los pagos por parte de nosotros como administradores.

➤ **Servicios Públicos:**

Una vez mencionado lo anterior, y frente a los servicios públicos que no registra pago se informa lo siguiente:

ACUEDUCTO				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
23	CONJUNTO RESIDENCIAL YERBABUENA CARRERA 31 # 15-119 APTO 102 TORRE 5	Cundinamarca	Soacha	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024.
29	CONJUNTO RESIDENCIAL ASTROMELIA CARRERA 32 #10 A 45 APTO 402 TORRE 11	Cundinamarca	Soacha	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024.
34	CONJUNTO RESIDENCIAL REDIL DE CASTILLA III ETAPA II CL 174 # 8 - 31 CASA INTERIOR 14 GARAJE 25	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024.
35	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DE TIERRABUENA CALLE 34 A SUR 97 F - 41 ETAPA 1 INT 58	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024.
37	CONJUNTO CANELA APARTAMENTOS AVENIDA CARRERA 86 # 13 B 82 APTO 908 TORRE 2 PARQUEADERO 63 Y DEPOSITO 55	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024.
40	CONJUNTO RESIDENCIAL TANGARA CL 54C SUR # 88 I - 71 APTO 1404 INTERIOR 1 ETAPA 2	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024.
41	CONJUNTO MULTIFAMILIAR CARRERA 11 # 5-60 APTO 201	Boyacá	Tunja	Se evidencia que el edificio no cuenta con contador de agua.
43	PARQUE RESIDENCIAL CIPRES DE NOVATERRA CRA 6 # 12-85 SUR APTO 251 TORRE 13 PQ 591	Cundinamarca	Mosquera	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024.
45	EDIFICIO SAN NICOLAS CALLE 9 # 11-33 BARRIO VILLABEL - APARTAMENTO 502 GJ 10 (USO EXCLUSIVO)	Santander	Floridablanca	La factura de acueducto se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
50	EDIFICIO TOLEDO CALLE 181 # 8-60 APTO 405 GARAJE 25	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024.
52	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA II CL 17 # 13-48 ESTE DE MOSQUERA AP 402 INTERIOR 12	Cundinamarca	Mosquera	Se informa que el apartamento se encuentra en proceso de venta. Internamente se decide suspender los pagos debido a que se entendió que al estar vendido no se ya no se realizan pagos al mismo.
59	CONJUNTO CANELA APARTAMENTOS CARRERA 86 # 13 B 82 TORRE 1 APTO 903	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a

ACUEDUCTO				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
	GARAJE 157 - DEPOSITO 34			junio con pago oportuno en julio de 2024
64	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE DE LA CUESTA CALLE 8N # 3-170 TORRE 1 APTO 306 PARQUEADERO 62	Santander	Piedecuesta	La factura no se pudo descargar ya que en la página no se reflejaba aun el pago anterior realizado el 24/05/2024, por lo cual se espera a que se genere la nueva factura para pago en el mes de julio.
66	EDIFICIO LOS CEREZOS AVENIDA CARRERA 86 # 86 - 69 APTO 502	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024
69	CALLE 71A # 77 A 59 APTO 501	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024
70	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL RESERVA DE SUBA CARRERA 145 # 150- 64 TORRE 3 APARTAMENTO 118	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024
73	PARQUE RESIDENCIAL SOL NACIENTE CALLE 9 # 14 A-88 SUR ETAPA 1 TORRE 9 APARTAMENTO 702 PARQUEADERO 88 DEPÓSITO 180	Cundinamarca	Mosquera	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024
76	CONJUNTO RESIDENCIAL OESTE PH CALLE 77 B # 120 A-40 ETAPA 2 TORRE 2 APARTAMENTO 501 DEPÓSITO 133 GARAJE 99	Bogotá	Bogotá	No se realizó el pago
78	CONJUNTO EDIFICIO LAS TERRAZAS CARRERA 83 # 145-86 BLOQUE 14 APARTAMENTO 111	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de mayo a julio con pago oportuno en agosto de 2024
81	CONJUNTO ATTALEA CLUB RESIDENCIAL CALLE 5 # 5-95 TORRE 8 APARTAMENTO 503	Cundinamarca	Mosquera	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024
90	EDIFICIO 147 SQUARE PH CARRERA 11 # 146-75/91 APARTAMENTO 1212	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024
93	EDIFICIO LAS MAGARITAS CALLE 160 A # 18-24 APARTAMENTO 403 GARAJE 4	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024
94	PARQUE RESIDENCIAL RESERVA DE SUBA CARRERA 145 # 150-64 TORRE 5 APARTAMENTO 1333	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de mayo a julio con pago oportuno en agosto de 2024
96	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN DIEGO CALLE 78 B # 120 A - 55 ESTANCIA TORRE 2 To 3 In 6 Apto 1124	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de mayo a julio con pago oportuno en agosto de 2024

ACUEDUCTO				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
102	CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE SUBA CALLE 149 # 91 -50 TORRE 1 APARTAMENTO 102	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024
104	CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DE GRANADA TRANSVERSAL 120 # 78 B- 87 LOTE 17 BLOQUE 2 APARTAMENTO 904 GARAJE 78	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de mayo a julio con pago oportuno en agosto de 2024
105	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE NOVATERRA CARRERA 6 # 12-85 APARTAMENTO 431 TORRE 8 PARQUEADERO 525	Cundinamarca	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024
109	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO CALLE 72 F # 116 B 84 APTO 602 TORRE 15	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de mayo a julio con pago oportuno en agosto de 2024
113	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE CASTILLA CALLE 6 C # 82 A 57 INTERIOR 3 APARTAMENTO 702 PARQUEADERO Q 57 DEPOSITO 279	Bogotá	Bogotá	Este recibo se genera cada dos meses, corresponde a una factura bimensual. El periodo de facturación es de abril a junio con pago oportuno en julio de 2024

ENERGIA				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
21	EDIFICIO MULTIFAMILIAR KATARY 3 P.H. CRA 26A # 62-32 APTO 502 GARAJE 11	Bogotá	Bogotá	La factura tiene un saldo a favor desde el mes de enero de 2024 por valor de -\$87.280. Por lo anterior, para el mes de abril aun no genera deuda.
24	PORTANOVA PROPIEDAD HORIZONTAL CARRERA 6 # 20-35 APTO 1014 TORRE B	Santander	Piedecuesta	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
28	LOTE CONJUNTO RESIDENCIAL LAS AMERICAS CASA BIFAMILIAR 12 APTO 112	Tolima	Ibagué	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 11 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 30 de mayo de 2024.
31	CONJUNTO SAN LORENZO RESERVA TRANSVERSAL 112 # 20-117 APTO 1217 TIPO A TORRE 2	Santander	Bucaramanga	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
32	EDIFICIO TORRE CASTILLO CL 37 # 23 - 76 AP 1204 GJ 43D	Santander	Bucaramanga	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
34	CONJUNTO RESIDENCIAL REDIL DE CASTILLA III ETAPA II CL 174 # 8 - 31 CASA INTERIOR 14 GARAJE 25	Bogotá	Bogotá	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 11 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 30 de mayo de 2024.
40	CONJUNTO RESIDENCIAL TANGARA CL 54C SUR # 88 I -71 APTO 1404 INTERIOR 1 ETAPA 2	Bogotá	Bogotá	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas

ENERGIA				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
				asociadas a esta factura.
43	PARQUE RESIDENCIAL CIPRES DE NOVATERRA CRA 6 # 12-85 SUR APTO 251 TORRE 13 PQ 591	Cundinamarca	Mosquera	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
44	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBS RESERVA DE SAN JORGE CARRERA 15 # 22 - 02 ETAPA 1 TORRE 3 APTO 910	Santander	Girón	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
49	CONJUNTO CERRADO BAMBU TERRA CALLE 6 N BIS 1 # 35-140 APTO 802 TORRE 1	Cesar	Valledupar	En mayo se radica nuevamente DP solicitando aclaración por el alto consumo, ya que en la anterior petición no se había dado respuesta sobre el tema. El 07 de junio responden lo siguiente: "el proceso de facturación se ha mantenido normal, así mismo se validó la gestión del contratista encontrando que no hay inconsistencias en el recorrido, ruta de las facturas y no se han registrado reportes de inconvenientes con el reparto de la factura en el sector, el proceso de facturación se ha mantenido normal, sin ser interrumpido y sin anomalías, por lo cual de manera periódica se han generado las facturas correspondientes." No se generó el pago
52	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA II CL 17 # 13-48 ESTE DE MOSQUERA AP 402 INTERIOR 12	Cundinamarca	Mosquera	No se realizó el pago.
54	CONJUNTO CERRADO CARBONERO PARQUE RESIDENCIAL CALLE 14 # 19-78 APTO 201 TORRE 1 GARAJE 5	Valle Del Cauca	Jamundí	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 6 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 29 de mayo de 2024.
55	PARQUE RESIDENCIAL DE SAN ISIDRO CARRERA 10 # 5-145 TORRE 4 APARTAMENTO 227	Cundinamarca	Mosquera	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
56	EDIFICIO MULTIFAMILIAR VENNETO PROVENZA CARRERA 15D # 104C-60 APTO 905 PARQUEADERO 17	Santander	Bucaramanga	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
57	AGRUPACION DE VIVIENDA "HALCONES" CARRERA 20 # 20A-85 APARTAMENTO 202 TORRE 6	Cundinamarca	Mosquera	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
64	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE DE LA CUESTA CALLE 8N # 3-170 TORRE 1 APTO 306 PARQUEADERO 62	Santander	Piedecuesta	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
65	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAMIL REAL CALLE 14B # 17-44 TORRE 1 APARTAMENTO 301	Santander	Girón	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.

ENERGIA				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
68	CONJUNTO TORRES DE SAN FELIPE CALLE 67 # 6-39/49/65/63 APARTAMENTO 1811	Boyacá	Tunja	El periodo de facturación es de mayo con pago oportuno del 4 de junio de 2024, pero la factura se encuentra en \$0.
69	CALLE 71A # 77 A 59 APTO 501	Bogotá	Bogotá	El periodo de facturación es de abril a mayo con pago oportuno del 7 de junio de 2024, pero la factura se encuentra en \$0.
71	EDIFICIO LUXUS 21 CARRERA 21 # 15-47 APARTAMENTO 305	Santander	Bucaramanga	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
72	CONJUNTO RESIDENCIAL MADEIROS CARRERA 2 NO. 22-16 MANZANA 2 CASA 27	Cundinamarca	Funza	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
74	CONJUNTO SOLERI PARQUE RESIDENCIAL CALLE 3 # 15-63 ETAPA 3 TORRE 3 APARTAMENTO 1608	Santander	Bucaramanga	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
75	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS ANDES CALLE 93 # 20-40 SUR TORRE 2 APARTAMENTO 1607 GARAJE 2 454	Tolima	Ibagué	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 11 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 30 de mayo de 2024.
76	CONJUNTO RESIDENCIAL OESTE PH CALLE 77 B # 120 A-40 ETAPA 2 TORRE 2 APARTAMENTO 501 DEPÓSITO 133 GARAJE 99	Bogotá	Bogotá	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
80	CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN ALICANTE DIAGONAL 36 N° 31-118 APARTAMENTO 1508 TORRE 1 ETAPA 1 PARQUEADERO 285	Santander	Girón	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
81	CONJUNTO ATTALEA CLUB RESIDENCIAL CALLE 5 # 5-95 TORRE 8 APARTAMENTO 503	Cundinamarca	Mosquera	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
83	CONJUNTO RESIDENCIAL ALCAZAR DE SAN LUIS CARRERA 51 A # 127 - 49 INTERIOR 5 APTO 103, GARAJE 63 y 64 y DEPOSITO 41	Bogotá	Bogotá	El 29 de mayo de 2024, se pagó la factura del periodo de abril a mayo; esta tenía fecha de pago inmediato. La próxima lectura esta programada para el 22 de junio de 2024.
84	CONJUNTO RESIDENCIAL LABRANTI RESERVADO CALLE 21 13-87 E APARTAMENTO 501 TORRE 1 ETAPA 1	Cundinamarca	Mosquera	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
85	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE ANTARA CARRERA 15 # 1N-40 BARRIO NORTE BAJO TORRE 1 ETAPA 1 APARTAMENTO 1302	Santander	Bucaramanga	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
89	CONJUNTO VILLAVERDE CALLE 78 BIS SUR 94-27 TORRE 6 APARTAMENTO 2024	Bogotá	Bogotá	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
95	CARRERA 24 # 10-30 TORRE 1	Santander	Bucaramanga	La factura de energía se encuentra sin

ENERGIA				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
	APARTAMENTO 1703 PARQUEADERO 106 DEPOSITO 34			saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
96	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN DIEGO CALLE 78 B # 120 A – 55 ESTANCIA TORRE 2 To 3 In 6 Apto 1124	Bogotá	Bogotá	La empresa ENEL dio respuesta de los derechos de petición enviados en el mes de marzo y abril, dice que del inmueble no registra cuenta contrato. A la fecha no se cuenta con la información de la cuenta contrato.
100	AGRUPACION DE VIVIENDA AZULEJO CL 10 # 19 A-94 TORRE 5 APARTAMENTO 304	Cundinamarca	Mosquera	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
102	CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE SUBA CALLE 149 # 91 -50 TORRE 1 APARTAMENTO 102	Bogotá	Bogotá	La empresa ENEL dio respuesta al derecho de petición radicado enviados en el mes de marzo y abril, y en la cual nos informaba del número de la cuenta contrato del inmueble. Se descargo la factura por valor de \$279.200 para el periodo de marzo a abril, el cual se pagó el día 29/05/2024. Para el día 4 de junio se emito la factura del periodo de abril a mayo (correspondiente al pago de junio), facturaba un valor de \$306.440, en esta factura no se aplicó el pago que se realizó en el mes anterior, por lo que no se pagó para no realizar un pago doble, ya que ENEL no permite realizar pago por un valor diferente al de la factura, se espera que se actualice en la próxima factura.
103	EDIFICIO PARQUE CENTENARIO CL 31 # 18 - 15 APTO 1303 COMUNA 15	Santander	Bucaramanga	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
104	CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DE GRANADA TRANSVERSAL 120 # 78 B- 87 LOTE 17 BLOQUE 2 APARTAMENTO 904 GARAJE 78	Bogotá	Bogotá	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
105	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE NOVATERRA CARRERA 6 # 12-85 APARTAMENTO 431 TORRE 8 PARQUEADERO 525	Cundinamarca	Bogotá	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
106	CONJUNTO COLINA RUITOQUE TRANSVERSAL 25 # 1-92 TORRE 1 APARTAMENTO 1001	Florida Blanca	Santander	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
107	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA CARRERA 70D # 65 - 60 SUR TORRE 2 APARTAMENTO 3008	Bogotá	Bogotá	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
108	CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE MONTERREDONDO" CALLE 65 # 12W-30 TORRE B APARTAMENTO 1106	Santander	Bucaramanga	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.

ENERGIA				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
				asociadas a esta factura.
109	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO CALLE 72 F # 116 B 84 APTO 602 TORRE 15	Bogotá	Bogotá	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
110	CONJUNTO RESIDENCIAL HAYUELOS PARK CARRERA 96 B # 17 B 48 APTO 1507 PARQUEADERO SENCILLO A 112 Y DEPOSITO 70	Bogotá	Bogotá	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 6 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 29 de mayo de 2024.
111	TORRE GIRONELA CALLE 13 # 25-68 ETAPA IV TORRE 4 APARTAMENTO 104	Santander	Girón	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
116	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO- PH -ETAPA II CARRERA 11 C # 11-03 APARTAMENTO 105 TORRE 5 TIPO A	Santander	Girón	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
117	CONJUNTO ARAUCO DE VILLAVICENCIO DIAGONAL 6 SUR # 40A-124 APARTAMENTO 205 TORRE 9	Meta	Villavicencio	La factura de energía se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.

GAS				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
25	CONJUNTO RESIDENCIAL LUCCA DIAGONAL 48 BIS # 30-26 APTO 111 TORRE 3 ETAPA 1 DEPOSITO 28	Cundinamarca	Zipaquirá	La factura de gas se encuentra sin saldo pendiente. Esto indica que todos los pagos han sido realizados correctamente y no hay deudas asociadas a esta factura.
28	LOTE CONJUNTO RESIDENCIAL LAS AMERICAS CASA BIFAMILIAR 12 APTO 112	Tolima	Ibagué	No se realizó el pago
29	CONJUNTO RESIDENCIAL ASTROMELIA CARRERA 32 #10 A 45 APTO 402 TORRE 11	Cundinamarca	Soacha	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 20 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 29 de mayo de 2024.
31	CONJUNTO SAN LORENZO RESERVA TRANSVERSAL 112 # 20-117 APTO 1217 TIPO A TORRE 2	Santander	Bucaramanga	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 15 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 29 de mayo de 2024.
34	CONJUNTO RESIDENCIAL REDIL DE CASTILLA III ETAPA II CL 174 # 8 - 31 CASA INTERIOR 14 GARAJE 25	Bogotá	Bogotá	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 21 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 21 de mayo de 2024.
35	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DE TIERRABUENA CALLE 34 A SUR 97 F - 41 ETAPA 1 INT 58	Bogotá	Bogotá	Al pagar el recibo la página arroja que la referencia ya se encuentra pagada o que la factura aún no se encuentra disponible.
37	CONJUNTO CANELA APARTAMENTOS AVENIDA CARRERA 86 # 13 B 82 APTO 908 TORRE 2 PARQUEADERO 63 Y DEPOSITO 55	Bogotá	Bogotá	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 8 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 24 de mayo de 2024.

GAS				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
40	CONJUNTO RESIDENCIAL TANGARA CL 54C SUR # 88 I -71 APTO 1404 INTERIOR 1 ETAPA 2	Bogotá	Bogotá	La factura se encuentra sin saldo pendiente.
44	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBS RESERVA DE SAN JORGE CARRERA 15 # 22 - 02 ETAPA 1 TORRE 3 APTO 910	Santander	Girón	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 7 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 21 de mayo de 2024.
45	EDIFICIO SAN NICOLAS CALLE 9 # 11-33 BARRIO VILLABEL - APARTAMENTO 502 GJ 10 (USO EXCLUSIVO)	Santander	Floridablanca	La factura se encuentra sin saldo pendiente.
50	EDIFICIO TOLEDO CALLE 181 # 8-60 APTO 405 GARAJE 25	Bogotá	Bogotá	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 21 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 21 de mayo de 2024.
52	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA II CL 17 # 13-48 ESTE DE MOSQUERA AP 402 INTERIOR 12	Cundinamarca	Mosquera	Se informa que el apartamento se encuentra en proceso de venta. Internamente se decide suspender los pagos debido a que se entendió que al estar vendido no se ya no se realizan pagos al mismo.
53	PROYECTO EL ROCIO CONDOMINIO BOSQUE NATIVO TRANSVERSAL 8 # 9-55 APTO 201 TORRE 6 GARAJE 107	Cundinamarca	Cajicá	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 6 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 22 de mayo de 2024.
54	CONJUNTO CERRADO CARBONERO PARQUE RESIDENCIAL CALLE 14 # 19-78 APTO 201 TORRE 1 GARAJE 5	Valle Del Cauca	Jamundí	No se realizó el pago
55	PARQUE RESIDENCIAL DE SAN ISIDRO CARRERA 10 # 5-145 TORRE 4 APARTAMENTO 227	Cundinamarca	Mosquera	La factura se encuentra sin saldo pendiente.
56	EDIFICIO MULTIFAMILIAR VENNETO PROVENZA CARRERA 15D # 104C-60 APTO 905 PARQUEADERO 17	Santander	Bucaramanga	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 14 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 29 de mayo de 2024.
59	CONJUNTO CANELA APARTAMENTOS CARRERA 86 # 13 B 82 TORRE 1 APTO 903 GARAJE 157 - DEPOSITO 34	Bogotá	Bogotá	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 7 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 24 de mayo de 2024.
66	EDIFICIO LOS CEREZOS AVENIDA CARRERA 86 # 86 -69 APTO 502	Bogotá	Bogotá	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 7 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 29 de mayo de 2024.
70	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL RESERVA DE SUBA CARRERA 145 # 150- 64 TORRE 3 APARTAMENTO 118	Bogotá	Bogotá	La factura no se pagó ya que incluye un plan exequial y el FNA no autorizo el pago. Se radica DP a VANTI.
75	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS ANDES CALLE 93 # 20-40 SUR TORRE 2 APARTAMENTO 1607 GARAJE 2 454	Tolima	Ibagué	No se realizó el pago
78	CONJUNTO EDIFICIO LAS TERRAZAS CARRERA 83 # 145-86 BLOQUE 14 APARTAMENTO 111	Bogotá	Bogotá	No se realizó el pago
79	URBANIZACIÓN MIRADOR DEL BOSQUE PH CARRERA 1 # 1-04 SUR TORRE 2 PISO 1 APARTAMENTO 107	Cundinamarca	Madrid	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 12 de junio de 2024; ATEB realizo

GAS				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
				el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 24 de mayo de 2024.
80	CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN ALICANTE DIAGONAL 36 N° 31-118 APARTAMENTO 1508 TORRE 1 ETAPA 1 PARQUEADERO 285	Santander	Girón	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 14 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 29 de mayo de 2024.
82	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE CALICANTO ETAPA II DIAGONAL 38-54 IN 295 LOCAL 2 TORRE 11 APARTAMENTO 302	Bolívar	Cartagena	Se envió derecho de petición en mayo hasta el momento no se ha recibido respuesta.
83	CONJUNTO RESIDENCIAL ALCAZAR DE SAN LUIS CARRERA 51 A # 127 - 49 INTERIOR 5 APTO 103, GARAJE 63 y 64 y DEPOSITO 41	Bogotá	Bogotá	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 7 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 24 de mayo de 2024
85	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE ANTARA CARRERA 15 # 1N-40 BARRIO NORTE BAJO TORRE 1 ETAPA 1 APARTAMENTO 1302	Santander	Bucaramanga	La factura se encuentra sin saldo pendiente.
88	UNIDAD RESIDENCIAL CRISTO REY CARRERA 18 # 7-34 APARTAMENTO 503 y GARAJE MOTO 5	Santander	Bucaramanga	La factura se encuentra sin saldo pendiente.
89	CONJUNTO VILLAVERDE CALLE 78 BIS SUR 94-27 TORRE 6 APARTAMENTO 2024	Bogotá	Bogotá	La factura se encuentra sin saldo pendiente.
90	EDIFICIO 147 SQUARE PH CARRERA 11 # 146-75/91 APARTAMENTO 1212	Bogotá	Bogotá	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 13 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 29 de mayo de 2024
91	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE CALLE 63 SUR # 14-84 ESTE INTERIOR 17 APARTAMENTO 203	Bogotá	Bogotá	La factura se encuentra sin saldo pendiente.
92	EDIFICIO PRANNA CARRERA 32 # 38-67 APARTAMENTO 1202	Santander	Bucaramanga	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 5 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 22 de mayo de 2024
106	CONJUNTO COLINA RUITOQUE TRANSVERSAL 25 # 1-92 TORRE 1 APARTAMENTO 1001	Florida Blanca	Santander	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 6 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 24 de mayo de 2024
108	CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE MONTERREDONDO" CALLE 65 # 12W-30 TORRE B APARTAMENTO 1106	Santander	Bucaramanga	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 6 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 22 de mayo de 2024
110	CONJUNTO RESIDENCIAL HAYUELOS PARK CARRERA 96 B # 17 B 48 APTO 1507 PARQUEADERO SENCILLO A 112 Y DEPOSITO 70	Bogotá	Bogotá	El periodo de facturación corresponde de abril a mayo con pago oportuno del 7 de junio de 2024; ATEB realizo el pago de la factura anticipadamente, esto fue el 24 de mayo de 2024
111	TORRE GIRONELA CALLE 13 # 25-68 ETAPA IV TORRE 4 APARTAMENTO 104	Santander	Girón	La factura se encuentra sin saldo pendiente.
120	EDIFICIO BRIZZA CL 5 # 3A - 17 APTO 1602 TORRE 1	Santander	Floridablanca	ATEB recibe el inmueble como restitución judicial el 22 de mayo de 2024, el FNA no suministro la información requerida para realizar dicho pago.

Anexo N°2. Soportes de las gestiones realizadas y/o aclaraciones respecto a servicios públicos que no fueron pagados durante el mes de junio por ATEB.

➤ **Administraciones:**

Frente a las administraciones que no registran pago se informa lo siguiente:

ADMINISTRACIONES				
ID	Dirección	Depto.	Ciudad	Observación
23	CONJUNTO RESIDENCIAL YERBABUENA CARRERA 31 # 15-119 APTO 102 TORRE 5	Cundinamarca	Soacha	Se radico DP en marzo a la administración. Y durante el mes de junio se reiteró en varios correos la solicitud de información. El 14 de junio, la administración dio respuesta al DP: pero para esta fecha ya finalizaba el contrato con ATEB. Una vez, prorrogado el mismo, se gestionó el proceso de autorización y quedaría pagado para el mes de julio.
116	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO- PH -ETAPA II CARRERA 11 C # 11-03 APARTAMENTO 105 TORRE 5 TIPO A	Santander	Girón	Se envió correo de notificación y solicitud de cuenta de cobro a la administración.
118	UNIDAD RESIDENCIAL MAJAGUA CALLE 55 # 67 B 160 TORRE 1 APTO 1139	Antioquia	Bello	Se envió correo de notificación y solicitud de cuenta de cobro a la administración, la misma respondió que la enviara en el mes de julio.
117	CONJUNTO ARAUCO DE VILLAVICENCIO DIAGONAL 6 SUR # 40A-124 APARTAMENTO 205 TORRE 9 (WILLIAM ORLANDO MORA CASTRILLÓN)	Meta	Villavicencio	Se envió correo de notificación y solicitud de cuenta de cobro a la administración
119	EDIFICIO URBINO CARRERA 13#1B 56 APTO 712	Bogotá	Bogotá	El pago se realizó el día 07/06/2024, pero el soporte de pago se quedó renombrado como "ID 117" Se adjunta pago y correo de notificación y solicitud del ID 117
120	EDIFICIO BRIZZA CL 5 # 3A - 17 APTO 1602 TORRE 1	Santander	Floridablanca	Se envió correo de notificación y solicitud de cuenta de cobro a la administración

Anexo N°3. Soportes de gestiones realizadas y/o aclaraciones respecto a las administraciones de los inmuebles que funcionan en régimen de propiedad horizontal que no fueron pagados durante el mes de junio por ATEB.

➤ **Obligaciones Tributarias:**

PREDIAL				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
37	CONJUNTO CANELA APARTAMENTOS AVENIDA CARRERA 86 # 13 B 82 APTO 908 TORRE 2 PARQUEADERO 63 Y DEPOSITO 55	Bogotá	Bogotá	No se realizó Pago.
42	CONJUNTO RESIDENCIAL LUCCA DIAGONAL 4B BIS # 30 - 26 APTO 910 TORRE 3 ETAPA 1 PARQUEADERO 211	Cundinamarca	Zipaquirá	No se realizó Pago.
46	EDIFICIO GIRASOLES CARRERA 61 # 36-84 PISO 5 APTO 502 y	Antioquia	Itagüí	Pago erróneo a otro inmueble. Se solicitará a la alcaldía de Itagüí

PREDIAL				
ID	Dirección	Departamento	Ciudad	Observación
	PARQUEADERO 7			aplicación pago realizado al inmueble del FNA.
51	CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA AVENIDA 26 # 52-200 APTO 1532 TORRE 1 PARQUEADERO 4181 DEPOSITO 135	Antioquia	Bello	No se realizó Pago.
59	CONJUNTO CANELA APARTAMENTOS CARRERA 86 # 13 B 82 TORRE 1 APTO 903 GARAJE 157 - DEPOSITO 34	Bogotá	Bogotá	No se realizó Pago.
63	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOBELO CARRERA 59 B # 51-58 APTO 2417 TORRE 5 PARQ MOTO M-20 CUARTO UTIL U-43	Antioquia	Bello	No se realizó Pago.
75	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS ANDES CALLE 93 # 20-40 SUR TORRE 2 APARTAMENTO 1607 GARAJE 2 454	Ibagué	Ibagué	No se realizó Pago.
80	CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN ALICANTE DIAGONAL 36 N° 31-118 APARTAMENTO 1508 TORRE 1 ETAPA 1 PARQUEADERO 285	Santander	Girón	El pago se realizó en el mes de abril. Se remite soporte.
83	CONJUNTO RESIDENCIAL ALCAZAR DE SAN LUIS CARRERA 51 A # 127 - 49 INTERIOR 5 APTO 103, GARAJE 63 y 64 y DEPOSITO 41	Bogotá	Bogotá	No se realizó Pago.
117	CONJUNTO ARAUCO DE VILLAVICENCIO DIAGONAL 6 SUR # 40A-124 APARTAMENTO 205 TORRE 9 EDIFICIO URBINO CARRERA 13#1B 56 APTO 712	Meta	Villavicencio	Se está en la búsqueda del número predial nacional Teniendo en cuenta que el FNA no suministro la información.
119	EDIFICIO URBINO CARRERA 13#1B 56 APTO 712	Bogotá	Bogotá	Se está en la búsqueda del número predial nacional Teniendo en cuenta que el FNA no suministro la información.

Anexo N°4 Soportes de gestiones realizadas y/o aclaraciones respecto a los impuestos prediales que no fueron pagados durante el mes de junio por ATEB.

2.1.3. Asambleas ordinarias o extraordinarias

En cumplimiento del anexo 1 Especificaciones técnicas del servicio requerido para el Contrato 189 de 2024, ATEB Soluciones Empresariales SAS para el mes de junio de 2024, se asistió a una asamblea ordinaria.

55	PARQUE RESIDENCIAL DE SAN ISIDRO CARRERA 10 # 5-145 TORRE 4 APARTAMENTO 227	Cundinamarca	Mosquera	La asamblea se realizó el día 02 de junio de 2024 a las 8:00 am, a la cual asistió el señor GABRIEL GALOFRE, se adjunta informe de asamblea.
----	---	--------------	----------	--

Por otro lado, en cuanto a los 53 inmuebles pendientes por información de las asambleas, se menciona lo siguiente:

ID	Dirección	Depto	Ciudad	Observación
9	CONJUNTO CERRADO PALESTINA REAL AVENIDA	Norte De Santander	Los Patios	Se envió derecho de petición y correo de notificación, No se ha recibido información

ID	Dirección	Depto	Ciudad	Observación
	10 CL 48 INT. 4 INT 2-5A LOTE # 5A MANZANA 2 BR. LA PALESTINA			alguna sobre la celebración de la asamblea, en las cuentas de cobro se evidencia que no hay multa por insistencia, con lo que se puede concluir que aún no ha sido convocada.
21	EDIFICIO MULTIFAMILIAR KATARY 3 P.H. CRA 26A # 62-32 APTO 502 GARAJE 11	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición y correo de notificación. Posteriormente, la administración respondió que la asamblea tuvo lugar el 17 de marzo de 2024, con anterioridad a la fecha de radicación del DP. Sin embargo, en las cuentas de cobro enviadas por la administración no se evidencia cobro de multa por inasistencia. Se remite acta de asamblea allegada por la administración.
23	CONJUNTO RESIDENCIAL YERBABUENA CARRERA 31 # 15-119 APTO 102 TORRE 5	Cundinamarca	Soacha	Se envió derecho de petición y correo de notificación. Posteriormente, la administración respondió que la asamblea tuvo lugar el 09 de marzo de 2024, con anterioridad a la fecha de radicación del DP. Sin embargo, en las cuentas de cobro enviadas por la administración no se evidencia cobro de multa por inasistencia.
24	PORTANOVA PROPIEDAD HORIZONTAL CARRERA 6 # 20-35 APTO 1014 TORRE B	Santander	Piedecuesta	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
29	CONJUNTO RESIDENCIAL ASTROMELIA CARRERA 32 #10 A 45 APTO 402 TORRE 11	Cundinamarca	Soacha	Se envió derecho de petición y correo de notificación. Sin embargo, para el mes de junio llego cobro de sanción por insistencia, la cual no se pagó. Se radicará correo a la administración solicitando aclaración del tema.
30	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CARRERA 98 B # 48-127 BLOQUE 3 APTO 726 GJ 290	Valle Del Cauca	Cali	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
31	CONJUNTO SAN LORENZO RESERVA TRANSVERSAL 112 # 20-117 APTO 1217 TIPO A TORRE 2	Santander	Bucaramanga	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
33	CONJUNTO RESIDENCIAL LA MANUELA AVENIDA 5 # 12- 109 APTO 303 TORRE B	Norte De Santander	Cúcuta	Se envió derecho de petición y correo de notificación. No se ha recibido información alguna sobre la celebración de la asamblea. En el último estado de cuenta enviado por la administración hace referencia de un valor por \$110.000 por concepto de sanción y/o multas, y a su vez refiere al correo gzapata@fna.gov , por lo que se desconoce si la información fue enviada a ese correo.
35	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DE TIERRABUENA CALLE 34 A SUR 97 F - 41	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición y notificación. La administración dio respuesta al derecho de petición el día

ID	Dirección	Depto	Ciudad	Observación
	ETAPA 1 INT 58			viernes 12 de abril a las 3:45 pm, adjuntó una circular informativa de la asamblea, en la que se menciona que la misma se realizaría el domingo el 14 de abril, en su momento no se visualizó este correo por lo que el poder no se gestionó, por el poco tiempo no se asistió.
36	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CARRERA 98 B # 48 - 127 BLOQUE 1 APTO 908 GARAJE 235	Valle Del Cauca	Cali	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
37	CONJUNTO CANELA APARTAMENTOS AVENIDA CARRERA 86 # 13 B 82 APTO 908 TORRE 2 PARQUEADERO 63 Y DEPOSITO 55	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
44	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBS RESERVA DE SAN JORGE CARRERA 15 # 22 - 02 ETAPA 1 TORRE 3 APTO 910	Santander	Girón	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
47	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE CASTILLA CALLE 26 # 22-39 APTO 1304 TORRE 2 ETAPA 1	Santander	Girón	Se envió derecho de petición y correo de notificación. Posteriormente, la administración respondió que la asamblea tuvo lugar el 17 de febrero de 2024, y adiciona que se informó al fondo nacional del ahorro. Como se evidencia en la cuenta del mes de marzo adjuntada en la respuesta al D.P, no se cobró multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes
48	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE MANZANEDA CARRERA 57 # 160 - 90 INTERIOR 1 APTO 1001 GARAJE 94	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
49	CONJUNTO CERRADO BAMBU TERRA CALLE 6 N BIS 1 # 35-140 APTO 802 TORRE 1	Cesar	Valledupar	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
52	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA II CL 17 # 13-48 ESTE DE MOSQUERA AP 402 INTERIOR 12	Cundinamarca	Mosquera	Se envió derecho de petición y correo de notificación. No se ha recibido información alguna sobre la celebración de la asamblea, en las cuentas de cobro se evidencia que no hay multa por insistencia, con lo que se puede concluir que aún no ha sido convocada.
55	PARQUE RESIDENCIAL DE SAN ISIDRO CARRERA 10 #	Cundinamarca	Mosquera	La asamblea se realizó el día 02 de junio de 2024 a las 8:00 am, a la cual asistió el

ID	Dirección	Depto	Ciudad	Observación
	5-145 TORRE 4 APARTAMENTO 227			señor GABRIEL GALOFRE, se adjunta informe de asamblea.
59	CONJUNTO CANELA APARTAMENTOS CARRERA 86 # 13 B 82 TORRE 1 APTO 903 GARAJE 157 - DEPOSITO 34	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición y correo de notificación. La administración respondió, pero no brindó información sobre la celebración de la asamblea, sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
60	EDIFICIO CORAL APARTAMENTO DIAGONAL 59 # 44-90 PISO 26 APTO 2604 PARQUEADERO 152 CUARTO UTIL 6	Antioquia	Bello	Se envió derecho de petición y correo de notificación. No se ha recibido información alguna sobre la celebración de la asamblea sin embargo no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
65	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAMIL REAL CALLE 14B # 17-44 TORRE 1 APARTAMENTO 301	Santander	Girón	Se envió derecho de petición y correo de notificación. No se ha recibido información alguna sobre la celebración de la asamblea. Por lo que se puede concluir que aún no ha sido convocada, sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
67	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ALAMOS CARRERA 22 # 12-47 APARTAMENTO 443 TORRE 11	Cundinamarca	Zipaquirá	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
68	CONJUNTO TORRES DE DE SAN FELIPE CALLE 67 # 6- 39/49/65/63 APARTAMENTO 1811	Boyacá	Tunja	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
69	CL 71A 77A 59 APTO 501	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
71	EDIFICIO LUXUS 21 CARRERA 21 # 15-47 APARTAMENTO 305	Santander	Bucaramanga	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
74	CONJUNTO SOLERI PARQUE RESIDENCIAL CALLE 3 # 15- 63 ETAPA 3 TORRE 3 APARTAMENTO 1608	Santander	Bucaramanga	Se envió derecho de petición, correo de notificación y tutela al correo que nos indicaron cuando se fue en la primera visita. La administración responde que a los correos a los que se solicitaba la información ya no estaban habilitados, por lo que ellos no estaban enterados y no realizaron el cambio de los datos del propietario e informaron al correo que se

ID	Dirección	Depto	Ciudad	Observación
				registraba anteriormente, por lo desconocíamos la información de la celebración de la asamblea. Se envió correo de notificación al correo vigente de la administración, en las cuentas de cobro se evidencia una multa por inasistencia la cual no se pagó.
75	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS ANDES CALLE 93 # 20-40 SUR TORRE 2 APARTAMENTO 1607 GARAJE 2 454	Tolima	Ibagué	Se envió derecho de petición y correo de notificación. La administración dio respuesta, pero no brindo información de la asamblea se desconoce información la celebración de la misma, sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
78	CONJUNTO EDIFICIO LAS TERRAZAS CARRERA 83 # 145-86 BLOQUE 14 APARTAMENTO 111	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
79	URBANIZACIÓN MIRADOR DEL BOSQUE PH CARRERA 1 # 1-04 SUR TORRE 2 PISO 1 APARTAMENTO 107	Cundinamarca	Madrid	Se envió derecho de petición, correo de notificación y tutela. La administración responde en la que mencionan el periodo en el que realizan la asamblea, pero no da información concreta. sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
80	CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN ALICANTE DIAGONAL 36 N° 31-118 APARTAMENTO 1508 TORRE 1 ETAPA 1 PARQUEADERO 285	Santander	Girón	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
81	CONJUNTO ATTALEA CLUB RESIDENCIAL CALLE 5 # 5-95 TORRE 8 APARTAMENTO 503	Cundinamarca	Mosquera	Se envió derecho de petición y correo de notificación. La administración dio respuesta al DP, pero no dio información puntual sobre la fecha en la que se realizó la asamblea, sin embargo, en el estado de cuenta está cobrando la multa por inasistencia. La administradora nos informó vía telefónica que se notificó al correo fondonacionaldelahorro@cisa.gov.co . Reportamos la inconformidad, esperamos respuesta por parte de la administración.
82	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE CALICANTO ETAPA II DIAGONAL 38-54 IN 295 LOCAL 2 TORRE 11 APARTAMENTO 302	Bolívar	Cartagena	Se envió derecho de petición y correo de notificación, la administración dio respuesta en la que mencionan que se realizan la asamblea dentro de las fechas, dice enviar la notificación, pero al correo activo de ATEB, pero a la fecha no se recibió dicha notificación. En el mes de junio la administración envía el acta de asamblea que se realizó en mayo.
83	CONJUNTO RESIDENCIAL ALCAZAR DE SAN LUIS	Bogotá	Bogotá	Se envió notificación y derecho de petición, la administración respondió

ID	Dirección	Depto	Ciudad	Observación
	CARRERA 51 A # 127 - 49 INTERIOR 5 APTO 103, GARAJE 63 y 64 y DEPOSITO 41			informado que se notificó al correo fondonacionaldelahorro@cisa.gov.co , el día 21 de marzo, no se asistió por lo que no se tenía conocimiento.
85	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE ANTARA CARRERA 15 # 1N-40 BARRIO NORTE BAJO TORRE 1 ETAPA 1 APARTAMENTO 1302	Santander	Bucaramanga	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
90	EDIFICIO 147 SQUARE PH CARRERA 11 # 146-75/91 APARTAMENTO 1212	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
92	EDIFICIO PRANNA CARRERA 32 # 38-67 APARTAMENTO 1202	Santander	Bucaramanga	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
93	EDIFICIO LAS MAGARITAS CALLE 160 A # 18-24 APARTAMENTO 403 GARAJE 4	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
95	CARRERA 24 # 10-30 TORRE 1 APARTAMENTO 1703 PARQUEADERO 106 DEPOSITO 34	Santander	Bucaramanga	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
98	CONJUNTO RESIDENCIAL EL HUERTO CARRERA 1# 3-30 INTERIOR 12 APARTAMENTO 404	Cundinamarca	Madrid	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
100	AGRUPACION DE VIVIENDA AZULEJO CL 10 # 19 A-94 TORRE 5 APARTAMENTO 304	Cundinamarca	Mosquera	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
101	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS CALLE 40 A SUR # 24B - 15 ETAPA 3 TORRE 18 APARTAMENTO 530	Antioquia	Envigado	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia

ID	Dirección	Depto	Ciudad	Observación
				en los soportes de pago enviados mes a mes.
102	CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE SUBA CALLE 149 # 91 -50 TORRE 1 APARTAMENTO 102	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición y correo de notificación. La administración dio respuesta al derecho de petición dice que se notificó al correo fondonacionaldelahorro@cisa.gov.co , por lo que se desconocía la información de la asamblea.
103	EDIFICIO PARQUE CENTENARIO CL 31 # 18 - 15 APTO 1303 COMUNA 15	Santander	Bucaramanga	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
104	CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DE GRANADA TRANSVERSAL 120 # 78 B-87 LOTE 17 BLOQUE 2 APARTAMENTO 904 GARAJE 78	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
108	CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE MONTERREDONDO" CALLE 65 # 12W-30 TORRE B APARTAMENTO 1106	Santander	Bucaramanga	Se envió correo de solicitud y derecho de petición, la administración daba respuesta y enviaba las cuentas de cobro, pero no se recibió notificación de la asamblea. Por lo que se puede concluir que aún no ha sido convocada, sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
109	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO CALLE 72 F # 116 B 84 APTO 602 TORRE 15	Bogotá	Bogotá	Se envió correo de notificación y derecho de petición, La administración dio respuesta hasta el mes de junio, en el que informa que la asamblea se realizó el 21 de marzo y la cual fue notificada al correo fondo nacional del ahorro@cisa.gov.co . Se cobra en una cuenta de cobro una Sanción por inasistencia a asamblea.
111	TORRE GIRONELA CALLE 13 # 25-68 ETAPA IV TORRE 4 APARTAMENTO 104	Santander	Girón	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
113	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE CASTILLA CALLE 6 C # 82 A 57 INTERIOR 3 APARTAMENTO 702 PARQUEADERO Q 57 DEPOSITO 279	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
112	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE LA CEIBA CARRERA 13#56C-31 APTO 904A	Atlántico	Barranquilla	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.

ID	Dirección	Depto	Ciudad	Observación
115	CONJUNTO RESIDENCIAL OVADIA CALLE 5# 9-90 APARTAMENTO 204 INTERIOR 2 GARAJE 29	Bogotá	Cajicá	La administración remite el acta de las asambleas en la que informa que durante la vigencia se realizaron dos asambleas ordinarias; la primera el 16 de marzo y la segunda el 27 de abril. Cabe aclarar, que este inmueble se recibió mediante restitución voluntaria en el mes de abril. No se ha recibido mas notificaciones de convocatoria.
116	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO- PH -ETAPA II CARRERA 11 C # 11-03 APARTAMENTO 105 TORRE 5 TIPO A	Santander	Girón	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
117	CONJUNTO ARAUCO DE VILLAVICENCIO DIAGONAL 6 SUR # 40A-124 APARTAMENTO 205 TORRE 9	Meta	Villavicencio	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
118	UNIDAD RESIDENCIAL MAJAGUA CALLE 55 # 67 B 160 TORRE 1 APTO 1139	Antioquia	Bello	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
119	URBANIZACION SALDANA CARRERA 13#1B 56 APTO 712	Bogotá	Bogotá	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.
120	EDIFICIO BRIZZA CL 5 # 3A - 17 APTO 1602 TORRE 1	Santander	Floridablanca	Se envió derecho de petición notificando el cambio de administrador, No se ha recibido notificación ni información alguna sobre la celebración de la asamblea. Sin embargo, no se ha realizado el pago de multa por inasistencia, como se evidencia en los soportes de pago enviados mes a mes.

Anexo No. 5 Informes de asistencia a las Asambleas.

2.1.4. Inspecciones y Aseo a los BRDP

ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS con el fin de garantizar y soportar la gestión realizada frente a las inspecciones mensuales y las actividades de aseo y limpieza a los inmuebles administrados, elaboro un formato como control de dichas actividades.

Con lo anterior, se verifica el estado del inmueble, que no esté invadido, que daños significativos se presentan, y el estado actual de los servicios públicos y administración según corresponda, con el fin de informar la novedad, afectación o anomalía que se observe. Asimismo, evidenciar el estado de limpieza e higienización.

Anexo No.6. Informes de visitas de inspección y Reporte con las actividades de limpieza general realizadas en los inmuebles administrados.

2.1.5. Trámites ante terceros

Con corte al 30 de junio 2024, no se requirió a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS con la finalidad de ejercer y/o gestionar trámites ante terceros, relacionadas con la administración, saneamiento o registro de documentos.

Como tampoco, Reportar Novedades VUR con respecto a embargos, demandas, limitaciones, medidas cautelares

2.2. Comercialización

Se detalla relación en pro de la comercialización del inmueble administrado al 30 de junio de 2024, así:

Id	Dirección	Ciudad	Usuario	Valor oferta	Estado	Actividades de junio 2024
77	DIAGONAL 50A 32-200 CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA NIQUIA P.H. VIGESIMO TERCER PISO APTO 2315 TORRE 3 ETAPA 2 y PARQUEADERO 947	Bello - Antioquia	Jefferson Andrés Muñoz Benavides	\$ 280.000.000	En escrituración	Poder para impuestos
92	EDIFICIO PRANNA CARRERA 32 # 38-67 APARTAMENTO 1202	Bucaramanga	Narda Adiel Martínez Peroza	\$ 370.000.000	Aprobada	Solicito escritura-promesa para retiro de cesantías
106	CONJUNTO COLINA RUITOQUE TRANSVERSAL 25 # 1-92 TORRE 1 APARTAMENTO 1001	Floridablanca	Karen Julieth Chacón Pérez	\$ 220.000.000	APROBADA-pago 10%	Solicito escritura para promesa
49	CONJUNTO CERRADO BAMBU TERRA CALLE 6 N BIS 1 # 35-140 APTO 802 TORRE 1	Valledupar	Jahir Fernando Orrego Pereira	\$ 210.000.000	Solicito escritura	Solicito escritura para promesa
32	EDIFICIO TORRE CASTELLO CL 37 # 23 - 76 AP 1204 GJ 43D	Bucaramanga	Osnaider Romero Pinto	\$ 204.000.000	Aprobada-	Solicito escritura para promesa
82	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE CALICANTO ETAPA II	Cartagena	Lisandro Duran	\$ 136.000.000	En estudio	

Id	Dirección	Ciudad	Usuario	Valor oferta	Estado	Actividades de junio 2024
	DIAGONAL 38-54 IN 295 LOCAL 2 TORRE 11 APARTAMENTO 302					
76	CONJUNTO RESIDENCIAL OESTE PH CALLE 77 B # 120 A-40 ETAPA 2 TORRE 2 APARTAMENTO 501 DEPÓSITO 133 GARAJE 99	Bogotá	Jorge Esteban Cujar Munzon	\$ 256.000.000	Solicito escritura	Solicito escritura para promesa
40	CONJUNTO RESIDENCIAL TANGARA CL 54C SUR # 88 I -71 APTO 1404 INTERIOR 1 ETAPA 2	Bogotá	Olga Francia Jaramillo	\$ 125.000.000	En estudio	
48	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE MANZANEDA CARRERA 57 # 160 - 90 INTERIOR 1 APTO 1001 GARAJE 94	Bogotá	Sandra Liliana Sánchez	\$ 241.000.000	Promesa de compra venta firmada	Solicitar paz y salvos
51	AV 26 52-200 APTO 1532 TORRE 1 PAR 4181 DEP 135 CONJ RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA	Bello	Angela María Suarez Bedoya	\$ 230.000.000	Promesa de compra venta firmada	Minuta compra venta enviada
52	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA II CL 17 # 13-48 ESTE DE MOSQUERA AP 402 INTERIOR 12	Mosquera	Ana Maritza Arévalo Pulido	\$ 148.300.000	Escritura realizada	Entregado
68	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS ANDES CALLE 93 # 20-40 SUR TORRE 2 APARTAMENTO 1607 GARAJE 2 454	Tunja	Niguhier Francisco Quintana	\$ 150.000.000	Poder para impuestos	Contrato originales y pagos
59	CONJUNTO CANELA APARTAMENTOS CARRERA 86 # 13 B 82 TORRE 1 APTO 903 GARAJE 157 - DEPOSITO 34	Bogotá	Sandra Liliana Castiblanco Alarcón	\$ 215.565.150	Tramite de escrituras	Contrato originales y pagos
96	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN DIEGO CALLE 78 B # 120 A - 55 ESTANCIA TORRE 2 To 3 In 6 Apto 1124	Bogotá	Luisa Fernanda Caro Arias	\$ 315.000.000	Promesa de compra venta	Contrato originales y pagos
75	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS ANDES CALLE 93 # 20-40 SUR TORRE 2 APARTAMENTO 1607 GARAJE 2 454	Ibagué	Wilson Yesid Diaz Buitrago	\$ 210.000.000	Promesa de compra venta firmada	Esta en el fondo para firmas
53	PROYECTO EL ROCIO	Cajicá	Rodrigo	\$ 225.000.000	Aprobado -	Llego escritura

Id	Dirección	Ciudad	Usuario	Valor oferta	Estado	Actividades de junio 2024
	CONDOMINIO BOSQUE NATIVO TRANSVERSAL 8 # 9-55 APTO 201 TORRE 6 GARAJE 107		Achury Duarte		usuario en trámite de crédito	tramite promesa
35	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DE TIERRABUENA CALLE 34 A SUR 97 F - 41 ETAPA 1 INT 58	Bogotá	Lorena Salcedo	\$ 112.000.000	Aprobado-usuaria en trámite de crédito	Promesa hecha está en el FNA
104	Transversal 120# 78 b 87 LT 17 BQ2 APTO 904 GARAJE 78	Bogotá	Arnulfo Arismendi Caicedo	\$ 235.000.000	Aprobada	Solicito escritura para promesa
69	CL 71A 77A 59 APTO 501	Bogotá	Víctor Manuel Damián	\$ 190.000.000	Aprobada	Se realizo tramite origen de recursos
72	CONJUNTO RESIDENCIAL MADEIROS CARRERA 2 NO. 22-16 MANZANA 2 CASA 27	Funza	German Alberto Ángel Arévalo	\$ 250.000.000	Aprobado	

ANEXOS

Anexo No. 1 Actas recepción de inmuebles

Anexo No. 2 Soportes de las gestiones realizadas y/o aclaraciones respecto a servicios públicos que no fueron pagados durante el mes de junio por ATEB.

Anexo No. 3 Soportes de gestiones realizadas y/o aclaraciones respecto a las administraciones de los inmuebles que funcionan en régimen de propiedad horizontal que no fueron pagados durante el mes de junio por ATEB.

Anexo No. 4. Soportes de gestiones realizadas y/o aclaraciones respeto a los impuestos prediales que no fueron pagados durante el mes de junio por ATEB.

Anexo No. 5. Informes de asistencia a las Asambleas.

Anexo No. 6. Informes de visitas de inspección y Reporte con las actividades de limpieza general realizadas en los inmuebles administrados.

LINK DE DESCARGA DE LOS ANEXOS

[AnexosFNA_Junio2024](#)

En los anteriores términos se presenta el informe de gestión mensual correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2024 del contrato No FNA-189-2023 suscrito entre suscrito entre el Fondo Nacional del Ahorro - FNA y ATEB Soluciones Empresariales S.A.S



JANNETH DEL PILAR PLAZAS PEÑA
Representante Legal
ATEB Soluciones Empresariales S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 901.258.015-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03071976
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 90 19 41 Oficina 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono comercial 1: 3148209520
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 90 19 41 Oficina 603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 3148209520
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51**

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No. 02427364 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Recuperación de cartera: 1. Ejecutar el cobro de la cartera; 2. Prestar los servicios profesionales en gestión de cartera (recaudo y seguimiento); 3. Realizar estrategia de recuperación de cartera, haciendo cobro preventivo; 4. Cobro pre jurídico y jurídico, cuando sobre la cartera no se logre ningún acuerdo de pago o el mismo fue incumplido; 5. Revisión y seguimiento al manejo y control de glosas; 6. Prestar asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas; 7. Asesorar las diferentes aéreas que intervienen en el proceso de cartera; 8. Realizar asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, con su respectivo seguimiento a los procesos.

2. Defensa judicial: 1. Prestar los servicios profesionales para la defensa judicial y extrajudicial; 2. Contestar las demandas y los requerimientos, presentar excepciones, interponer los recursos a que haya lugar, aportar las pruebas, participar en la práctica de pruebas, elaborar y presentar los alegatos de conclusión, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en primera y segunda instancia en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder, 3. Elaborar, presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación las fichas técnicas y los informes en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 4. Asistir en calidad de apoderado a las diligencias de conciliación judicial y extrajudicial presentando la posición aprobada por el poderdante; 5. Solicitar de manera oportuna la información y las pruebas para la defensa de los intereses del poderdante; 6. Realizar el respectivo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51**

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguimiento en los despachos judiciales; 7. Presentar estudio de cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, señalando las acciones que debería tomar el cliente para prevenir el daño antijurídico; 8. Formular propuestas de políticas para la prevención del daño antijurídico que surjan del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial del poderdante; 9. Emitir conceptos relacionados con los procesos que se estén tramitando o los que puedan iniciar en contra del poderdante; 10. Diligenciar y actualizar de manera veraz, completa, permanente y oportuna la información litigiosa de los procesos en los cuales se represente al poderdante en el aplicativo o base de información que se lleguen a establecer; 11. Efectuar los análisis de los procesos que se adelantan en contra del poderdante con el propósito de efectuar las recomendaciones necesarias; 12. Analizar permanentemente la normatividad expedida por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional con el fin de actualizar los conocimientos en la cuestión jurídica a resolver, que sirvan de fundamento jurídico para estructurar adecuadamente la estrategia de defensa a usar en cada proceso promovido contra el poderdante; 13. Presentar a solicitud del poderdante los informes con los datos y soportes requeridos; 14. Realizar la sustitución de poderes previa aprobación o solicitud del poderdante y en el término en que éste indique; 15. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión del ejercicio de la defensa judicial; 16. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en el estatuto del ejercicio de la abogacía.

3. Procesos de gestión de talento humano: 1. Elaboración de nóminas; 2. Cálculo y liquidación de prestaciones sociales y salariales, incluyendo cesantías, indemnizaciones y otros conceptos laborales; 3. Reestructuración administrativa de plantas de personal, programas de ingreso, ascenso y retiro; 4. Planes de retiro voluntario; 5. Contratación de personal; 6. Asesoría en el trámite pensional; 7. Asesoría en bonos pensionales y cuotas partes pensionales; 8. inscripción, actualización y cancelación de trámites de carrera administrativa; 9. Asesoría en la elaboración de formatos para el trámite de bonos pensionales; 10. Asesoría y acompañamiento en la presentación de giros para saneamiento fiscal y financiero, pago de pasivos y otros.

4. Organización integral de fondos documentales: 1. Clasificación; 2. Ordenación; 3. Depuración; 4. Empacado; 5. Identificación de cada una de las cajas con sus contenidos; 6. Eliminación; 7. Elaboración de tablas de valoración documental; 8. Elaboración de tablas de retención documental; 9. Adecuación de bodegas de almacenamiento de fondos documentales; 10. Servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51**

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

almacenamiento con consulta. 5. Prestación de servicios de consultaría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. 6. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultaría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retráctiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzado, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. 7. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestara el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 8. Comercialización, distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el. hotelería, la industria y casinos o comedores. 9. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 10. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 11. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frío y tipo catering, además servicio de logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51**

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

joyería y piedra preciosas. 12. Compra y venta de créditos y títulos judiciales. 13. Construcción de edificios, residenciales y no residenciales. 14. Realización de obras de ingeniería civil. 15. Construcción y mantenimiento de carreteras, construcción de proyectos de servicio público y construcción de otras obras de ingeniería civil. 16. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 17. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 18. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 19. Prestar servicios de tipo administrativo, incluida la organización física y técnica de los fondos documentales acumulados, incluyendo la recolección, conservación, clasificación, ordenación y depuración de archivos documentales. 20. Actividades de impresión, fotocopiado, y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 21. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. 22. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, muebles y enseres, equipos de oficina y papelería. 23. Actividades de servicios de comidas y bebidas, como actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. 24. Comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos. 25. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 26. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 27. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 28. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 29. Compra y venta de vehículos automotores y maquinaria pesada. 30. Desarrollar actividades como la ganadería, en especial la cría y comercialización de ganado bovino, bufalino, equino y porcino. 31. Extracción y comercialización de madera. 32. Confección y comercialización de prendas de vestir. 33. Podrá participar en invitaciones, convocatorias y licitaciones de cualquier persona natural o jurídica de derecho público o privado, para ofertar los servicios, bienes y actividades descritas anteriormente y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional. 34. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 35. Administración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 36. Actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 37. Evaluación del Sistema de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51**

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 38 investigación del accidente de trabajo. 39. Batería psicosocial. 40. Diseño capacitación programa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 41. Diseño plan de prevención, preparación y evaluación plan de emergencias. 42. Diseño manual contratista. 43. asesoría en todas las áreas ocupacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 44. Asesoría y acompañamiento conformación CCL y COPASST. 45. Elaboración perfil sociodemográfico interno. 46. identificación de peligros y evaluación de riesgos. 47. elaboración matriz requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo. 48. procedimiento manejo residuos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 49. Programa de elementos de protección personal. 50. Estudio de aspectos e impactos ambientales. 51. Análisis vertimientos. 52. Diseño e implementación PTAR. 53. Capacitaciones manejo de residuos; capacitación del uso y la importancia de los elementos de protección personal, capacitación en cómo atender una emergencia, capacitación en funciones a los brigadistas, capacitación funciones del COPASST, capacitación en primeros auxilios, capacitación de brigadista por un día, capacitación en investigación de accidentes de tránsito, capacitación en acoso laboral. 54. Programa de prevención y protección contra caídas en alturas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$170.000.000,00
No. de acciones : 3.400,00
Valor nominal : \$50.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$170.000.000,00
No. de acciones : 3.400,00
Valor nominal : \$50.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad tendrá un representante legal para los asuntos del mandato de SALUD VIDA SA EPS EN LIQUIDACIÓN.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Los representantes legales para los asuntos de los mandatos de CAFESALUD EPS SA (liquidada) y CRUZ BLANCA EPS SA (liquidada), ostentaran todas las facultades para celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos y necesarios para el desarrollo exitoso de los mandatos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 010 del 22 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023 con el No. 02949663 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Los Asuntos Del Mandato De Salud Vida Sa Eps En Liquidación	Diego Trujillo Polania	C.C. No. 1117786014

Por Acta No. 015 del 5 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51**

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2023 con el No. 03043254 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Janneth Del Pilar Peña Plazas	C.C. No. 52498801

Por Acta No. 009 del 17 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 02901893 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diego Trujillo Polania	C.C. No. 1117786014

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 28 de abril de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lady Tatiana Cubides Bachiller	C.C. No. 1019014805 T.P. No. 142447-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 846 del 22 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 39 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Marzo de 2023, con el No. 00049518 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a favor de : Manuel Domingo Abello Álvarez identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.577.002 expedida en Barranquilla, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con tarjeta profesional número 208426 del Consejo Superior de la Judicatura, Diego Trujillo Polania, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.117.786.014 expedida en Albania, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con tarjeta profesional número 309783 del Consejo Superior de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51**

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Judicatura, Pablo Malagón Cajiao, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.027.084 expedida en Cali, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con tarjeta profesional número 246550 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, así: 1. Representar legalmente a la sociedad de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, en las acciones de tutela, incidente de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorio de partes y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámite para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad por parte de las autoridades judiciales y organismo de inspección, control y vigilancia, para efectos podrán otorgar poderes a los abogados designados. 2. Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para efectos podrán otorgar poderes a los abogados designados. 3. Representar legalmente a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, ya sea como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4. Representar legalmente a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, en calidad de parte en las diligencias de conciliación extrajudicial, audiencia de pacto de cumplimiento, citadas por la Superintendencia Nacional de Salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los trámites de cualquier naturaleza que adelante la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, o que inicien en su contra para que en ellas propongan, rechacen o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5. Representar a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas de orden nacional, territorio o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación, visita administrativa, requerimiento o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51**

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencia, así como para el ejercicio de todos los recursos en la vía gubernativa procedan en el procedimiento administrativo, para el efecto podrán otorgar poderes a los abogados designados. 6. Representar a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la superintendencia nacional de salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentran facultados para adelantar las gestiones que consideren pertinentes. 7. Suscribir contratos de carácter asistencial, administrativo, de mandato de acuerdo con las necesidades de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en los contratos de mandatos. 8. Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las cláusulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, o que le fueron cedidos en virtud de los contratos de mandatos. 9. Representar a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública y privada. 10. Representar a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S en sus funciones propias y las que ejerza como mandataria, para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social o que de oficio deban presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos administrativos emitidos por la entidad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

Acta No. 1 del 17 de octubre de

02516888 del 21 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51**

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 26 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02529620 del 3 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 007 del 28 de abril de 2022 de la Accionista Único	02835673 del 4 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 010 del 22 de marzo de 2023 de la Accionista Único	02949662 del 27 de marzo de 2023 del Libro IX
Acta No. 12 del 11 de abril de 2023 de la Accionista Único	02958337 del 20 de abril de 2023 del Libro IX
Acta No. 013 del 10 de mayo de 2023 de la Accionista Único	02988028 del 16 de junio de 2023 del Libro IX
Acta No. 14 del 26 de junio de 2023 de la Accionista Único	03035926 del 16 de noviembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 018 del 11 de abril de 2024 de la Accionista Único	03091361 del 23 de abril de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 21 de febrero de 2019, inscrito el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427365 del libro IX, comunica el accionista único:

Janneth Del Pilar Peña Plazas

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 22-02-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51**

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.164.036.067

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 14:22:51**

Recibo No. AB24819920

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819920A0697

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 13/11/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALESSAS** con **NIT 901.258.015-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 006800941582

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141047381123			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9012580157		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		Lugar de expedición		28. País	
29. Departamento		30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido	
32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS					
36. Nombre comercial				37. Sigla ATEB SAS	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 60 A 5 51		42. Correo electrónico contacto@atebsoluciones.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3148209520		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 7020		47. Fecha inicio actividad 20190214		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			56. Tipo		
			Servicio 1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 06 - 19 / 11 : 04: 07	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre PEÑA PLAZAS JANNETH DEL PILAR		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141047381123			
				(415)7707212489984(8020) 0000141047381123			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 5 8 0 1 5 7		7		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 9 0 2 1 4				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 9 0 2 2 2				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 3 0 7 1 9 7 6					
78. Departamento		1 1					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 9 0 2 1 4					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 9 0 2 2 2		-			
2	8 1	2 0 1 9 0 2 2 2		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 141047381123



(415)7707212489984(8020) 0000141047381123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 8 0 1 5 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 2 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 1 7 7 8 6 0 1 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido TRUJILLO		105. Segundo apellido POLANIA		106. Primer nombre DIEGO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 2 0 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 2 4 9 8 8 0 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido PEÑA		105. Segundo apellido PLAZAS		106. Primer nombre JANNETH	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141047381123



(415)7707212489984(8020) 0000141047381123

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 5 8 0 1 5 7

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 5 2 4 9 8 8 0 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEÑA	116. Segundo apellido PLAZAS	117. Primer nombre JANNETH	118. Otros nombres DEL PILAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 2 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001			
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5					
				4. Número de formulario 141047381123					
				(415)7707212489984(8020) 0000141047381123					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico			
9 0 1 2 5 8 0 1 5		7		Impuestos de Bogotá		3 2			
Revisor Fiscal y Contador									
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 1 9 0 1 4 8 0 5		3			1 4 2 4 4 7	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres		
	CUBIDES		BACHILLER		LADY		TATIANA		
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada					
135. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 5 0 4							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres		
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada					
147. Fecha de nombramiento									
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 6 7 7 0 9 0 9					9 6 6 5 2	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres		
	QUIMBAYO		VILLARREAL		ALBEIRO				
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada					
9 0 1 0 7 7 1 1 6		5		AUDITORES Y CONSULTORES P&P ASOCIADOS S.A.S					
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 1 2 1 6							



División de Tesorería

Documento de Pago

N° Orden de Pago	354	Fecha de Registro	27-dic-24
N° Documento de Pago	5300695652	Fecha de Giro	27-dic-24

RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre Completo	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS		
Nª Identificación	9012580157	Tipo de Identificación	NIT
Concepto	ATE354 RAD 02-2303-202412184315893		
Observaciones			

BENEFICIARIO DEL PAGO

Nombre Completo	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS		
Nª Identificación	9012580157	Tipo de Identificación	NIT
Forma de Entrega	Pago Electrónico		
Ciudad de Entrega	BOGOTÁ		
Numero de Cuenta	006800941582	Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorros
Banco	BANCO DAVIVIENDA		
Valor Bruto	\$	0	
Menos GMF	\$	0	
Vlr Neto a Cancelar	\$	24.410.109	

Uso interno de Tesorería

Orden	48075	Fecha de la Propuesta	27-dic-24
-------	-------	-----------------------	-----------

Información UVR

Valor Orden de Pago UVR	\$	0
Valor Cotización UVR	\$	0

Observaciones:

Nota: Los valores expresados en pesos para los retiros de cesantías, según la Ley 1955 de 2019 Artículos 224 y 225' y el reglamento de cesantías, serán liquidados con la cotización de la UVR del día de la aprobación de la orden de pago por parte del FNA.